



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 272

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión Informativa

celebrada el martes, 3 de mayo de 1988

ORDEN DEL DIA

Contestación por el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) a las siguientes preguntas:

- Del señor Cavero Lataillade (Agrupación de la Democracia Cristiana), sobre medidas a aplicar por el Gobierno para proteger a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias contra las amenazas e intimidaciones de los presos de ETA (número de expediente 181/000778).
- Del señor Alvarez-Cascos Fernández (Grupo de Coalición Popular), sobre supuestos o circunstancias que deben darse para la creación de secciones de una Audiencia Provincial fuera de la capital de una provincia («B. O. C. G.» número 165, Serie D, de 23-3-88) (número de expediente 181/000656).
- Del mismo señor Diputado, sobre posibilidades de creación de dos secciones de la Audiencia Provincial de Asturias en el Partido Judicial de Gijón («B. O. C. G.» número 165, Serie D, de 23-3-88) (número de expediente 181/000657).

- Del mismo señor Diputado, sobre creación de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Villaviciosa e Infiesto, en Asturias («B. O. C. G.» número 165, Serie D, de 23-3-88) (número de expediente 181/000658).
- Del mismo señor Diputado, sobre supuestos o circunstancias que deben darse para la creación de un partido judicial en cuya capital habrá de instalarse un Juzgado de Primera Instancia a Instrucción («B. O. C. G.» número 165, Serie D, de 23-3-88) (número de expediente 181/000659).
- Del mismo señor Diputado, sobre creación de una Magistratura de Trabajo en Langreo (Asturias) («B. O. C. G.» número 165, Serie D, de 23-3-88) (número de expediente 181/000654).
- Del mismo señor Diputado, sobre creación de una Magistratura de Trabajo en Avilés (Asturias) («B. O. C. G.» número 165, Serie D, de 23-3-88) (número de expediente 181/000655).
- Del mismo señor Diputado, sobre creación de un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria en Gijón (Asturias) («B. O. C. G.» número 165, Serie D, de 23-3-88) (número de expediente 181/000653).
- Del señor Terciado Serna (Grupo de Coalición Popular), sobre medidas a adoptar por el Gobierno para que las instalaciones penitenciarias españolas reúnan las condiciones mínimas de habitabilidad para la población reclusa («B. O. C. G.» número 165, Serie D, de 23-3-88) (número de expediente 181/000670).
- Del mismo señor Diputado, sobre mejora por parte del Gobierno de las condiciones higiénicas, sanitarias y de seguridad en las prisiones españolas y en concreto en el Centro Penitenciario de Carabanchel («B. O. C. G.» número 165, Serie D, de 23-3-88) (número de expediente 181/000671).
- Del señor Jordano Salinas (Grupo de Coalición Popular), sobre las causas que justifican la situación actual de la Prisión Provincial de Córdoba («B. O. C. G.» número 169, Serie D, de 29-3-88) (número de expediente 181/000735).
- Del mismo señor Diputado, sobre razones por las que la empresa que realizaba las obras de acondicionamiento de la Prisión Provincial de Córdoba las ha abandonado («B. O. C. G.» número 169, Serie D, de 29-3-88) (número de expediente 181/000736).
- Del mismo señor Diputado, sobre razones por las que no funcionan convenientemente los sistemas de seguridad en la Prisión Provincial de Córdoba («B. O. C. G.» número 169, Serie D, de 29-3-88) (número de expediente 181/000737).
- Del mismo señor Diputado, sobre deterioro de las instalaciones de la Prisión Provincial de Córdoba («B. O. C. G.» número 169, Serie D, de 29-3-88) (número de expediente 181/000738).
- Del señor Huidobro Díez (Grupo de Coalición Popular), sobre resultado del viaje realizado recientemente por el señor Ministro de Justicia a China y Japón («B. O. C. G.» número 170, de 9-4-88) (número de expediente 181/000749).

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados. Vamos a iniciar la sesión con el orden del día que consiste en la contestación del señor Ministro de Justicia a las preguntas que figuran en el mismo y que les hemos enviado. Agradecemos al señor Ministro de Justicia su presencia en nuestra Comisión.

CONTESTACION POR EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- **DEL DIPUTADO SEÑOR CAVERO LATAILLADE (A. DC), SOBRE MEDIDAS A APLICAR POR EL GOBIERNO PARA PROTEGER A LOS FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

CONTRA LAS AMENAZAS E INTIMIDACIONES DE LOS PRESOS DE ETA

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a alterar el orden de contestación de las preguntas, dado que el señor Caveró Lataillade, de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, ha solicitado de la Mesa y de los señores Diputados poder intervenir en primer lugar por tener que acudir a otros actos. Por consiguiente, tiene la palabra el señor Caveró para desarrollar su pregunta sobre medidas a aplicar por el Gobierno para proteger a los funcionarios de instituciones penitenciarias contra las amenazas e intimidaciones de los presos de ETA. Como sabe el señor Caveró, tiene derecho a intervenir por tiempo de diez minutos.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro por su pre-

sencia y muchas gracias a los señores Diputados que según el orden del día tenían preguntas anteriores a la mía y que han tenido la cortesía de permitirme intervenir antes que ellos. Espero tener la oportunidad en otra ocasión de devolverles su amabilidad.

La pregunta, señor Ministro, es semejante a la que, ocupando yo la función del señor Ministro, fue formulada por Diputados del grupo parlamentario mayoritario ya en los años 1979-1980. Esta pregunta tiene relación con la situación en que se encuentran muchas veces los funcionarios de los cuerpos penitenciarios en establecimientos en los que están, bien en situación de cumplimiento, bien en situación de preventivos, presuntos miembros pertenecientes a la banda ETA militar, por delitos sobre los que han sido en unos casos juzgados y en otros están pendientes de celebración de vista. Este supuesto, señor Ministro, no se basa exclusivamente en especulaciones sino en preocupaciones que me han trasladado algunos funcionarios. Como sabe el señor Ministro, hace aproximadamente un mes estalló un paquete-bomba en las oficinas de un sindicato independiente. Ese paquete-bomba parece que iba dirigido a un funcionario de uno de los cuerpos penitenciarios que pertenecía a dicho sindicato. Sé que en otros casos, debido a medidas que se han adoptado, se ha podido evitar abrir esos paquetes-bomba que fueron dirigidos a directores o personas que ocupaban puestos de gestión en centros penitenciarios donde están albergados reclusos o preventivos pertenecientes a ETA.

Señor Ministro, en muchas ocasiones, por lo que me cuentan los funcionarios —y ya he dicho que no es un supuesto nuevo—, éstos son objeto de intimidaciones, de anónimos y de insinuaciones por parte de la población penitenciaria procedente de ETA, señalándoles que tienen información sobre sus domicilios, sobre sus actos habituales, sobre sus propias familias, sobre los centros donde estudian sus hijos, etcétera. Todo ello para crear una psicosis de temor en estos funcionarios y con la finalidad clara de conseguir de ellos una cierta tolerancia en el mantenimiento del régimen penitenciario y muy especialmente en el cumplimiento de los reglamentos y normas de estos establecimientos. De otra parte, estos funcionarios se sienten amenazados, señor Ministro, como lo prueba el hecho del envío de estos paquetes-bomba, creándose en ellos una cierta dificultad para mantener con el rigor y con la seriedad con que deben serlo, todas las normas internas de funcionamiento de los centros penitenciarios. Yo creo, señor Ministro, que estas intimidaciones y amenazas van dirigidas a tratar de relajar la moral de estos funcionarios a los que no se les pueden pedir tampoco heroicidades. Todos ellos saben que pertenecer a estos cuerpos penitenciarios no es una tarea muy grata y agradable pero tampoco se les puede pedir una actitud heroica, una actitud similar a la que puede existir en los cuerpos de Seguridad del Estado. Todo esto permite una cierta rebaja en el mantenimiento de las normas reglamentarias.

Yo sé, señor Ministro, que me va a decir que, en general, en estos establecimientos el régimen penitenciario funciona adecuadamente, pero a mí me quedan mis du-

das sobre si el tratamiento respecto a la duración de las visitas, en unos casos, al cumplimiento estricto de los horarios de retirada a sus celdas en otros, y a los paquetes que reciben es igual que el del resto de la población penitenciaria. No pretendo, en modo alguno, que por cualquiera que sea el origen de los delitos o de los indicios de criminalidad que existan en cualquier recluso se les aplique un régimen penitenciario más duro. Se debe tratar con el mismo rasero a toda la población penitenciaria.

Lo que considero importante, señor Ministro —y éste es el objeto de mi pregunta—, son dos cosas. Por un lado, que los funcionarios se sientan lo suficientemente protegidos, en la medida de lo posible, para que puedan, sin temor, exigir el cumplimiento estricto del régimen penitenciario a la población reclusa procedente de la banda militar de ETA, como presuntos autores de delitos de terrorismo. Y en segundo lugar, señor Ministro, que estos funcionarios tengan la sensación —y esto no solamente compete al Ministerio de Justicia, sino que también, lógicamente, requiere la colaboración del Ministerio del Interior de que están suficientemente protegidos en esta tarea difícil, ingrata e incómoda que es hacer cumplir a la población reclusa e tarra las normas que con carácter general están fijadas para todos los establecimientos penitenciarios.

En otros países, señor Ministro, sabe que se ha optado por establecimientos penitenciarios exclusivamente para la población penitenciaria de esta procedencia. En España parece que la práctica —y no es nueva— ha sido tener a la población penitenciaria de esta naturaleza distribuida por varios centros penitenciarios. Creo que son 16 los establecimientos penitenciarios en España que albergan a la población de esta procedencia.

En todo caso, señor Ministro, creo que es también importante, a efectos de estrategia de la lucha antiterrorista, el que los reclusos o en su caso los preventivos tengan la sensación en todo momento de que van a cumplir sus condenas y que en el cumplimiento de las mismas no tienen privilegios. No pretendo ningún endurecimiento de trato, pero en cierta medida creo que sería conveniente —y estoy seguro que está en el ánimo del Gobierno y del señor Ministro— que la población penitenciaria procedente de ETA no se sienta privilegiada ni dé la sensación, ante el resto de la población penitenciaria que ha podido incurrir en otro tipo de delitos, que estos presuntos delincuentes tienen un trato de favor precisamente por su procedencia de la banda militar. Le agradecería que me dijera qué medidas concretas el señor Ministro y el Gobierno piensan que pueden adoptarse para que los funcionarios de los cuerpos de prisiones se sientan protegidos y arropados en la medida de lo posible, en el cumplimiento de esta difícil tarea.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación y para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret):

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con mucho gusto contesto a la pregunta que me ha formulado don Iñigo Cavero, pregunta que tiene dos partes íntimamente relacionadas y, sin embargo, diferentes. Creo que en una de las partes su preocupación hace énfasis en la protección de los funcionarios y en la otra parte de la pregunta su preocupación se refiere a la necesidad de garantizar que el régimen penitenciario de los internos por delitos de terrorismo cumpla estrictamente, sin privilegios ni agravaciones ilegales, las condiciones de la ley y el reglamento. Le tengo que decir al Diputado señor Cavero que estoy completamente de acuerdo con el planteamiento que ha hecho; lo asumo íntegramente. Por tanto, entre su posición y la mía no hay en este punto ninguna diferencia.

En el Gobierno, y en concreto en el Ministerio de Justicia, nos preocupa la seguridad de los funcionarios de instituciones penitenciarias, en términos generales, y de una manera particular la seguridad de aquellos funcionarios que prestan sus servicios en centros donde se encuentran, como preventivos o penados, personas pertenecientes a bandas terroristas. Si la preocupación ha sido constante desde luego se ha incrementado a partir del momento en que, como S. S. decía, además de un paquete explosivo dirigido a la sede de una organización sindical de funcionarios se producía también el envío de otros dos paquetes explosivos, uno dirigido al centro penitenciario de Daroca y otro al centro penitenciario de Herrera de la Mancha. Afortunadamente las medidas de control que se habían tomado para detectar la presencia de explosivos en los paquetes dieron resultado y los terroristas no lograron sus objetivos. La verdad es que lo que habría podido pasar, en el supuesto de que esas medidas preventivas no hubieran funcionado realmente, hubiera sido muy grave. El propósito de los terroristas era claro y evidente. Una vez más trataban de producir la muerte y, en todo caso, desde luego, consecuencias lesivas para las personas. Creo sinceramente, señor Cavero, que los terroristas no han conseguido ni un ápice de sus objetivos. La moral de los funcionarios de prisiones creo que se encuentra en una situación muy correcta. Son conscientes, naturalmente, de la dificultad de su trabajo, exactamente igual que quienes estamos en el Ministerio de Justicia, pero la moral se mantiene en el nivel adecuado. Para protegerlos, para prevenir el que tengan éxito los propósitos de los terroristas, naturalmente que se han tomado medidas, unas a cargo del Ministerio del Interior y otras a cargo del Ministerio de Justicia. El Ministerio del Interior ha tomado medidas que el Diputado señor Cavero comprenderá que no las detallo, es lógico; medidas tendentes a la vigilancia y aseguramiento de los centros, de las viviendas de los funcionarios y de los medios de transporte que utilizan no solamente ellos; ya se pueden imaginar lo que quiero decir. Creo que conviene no ser más preciso en cuanto a la descripción de este tipo de medidas.

En cuanto a la descripción de las medidas a cargo del Ministerio de Justicia fundamentalmente han sido que en cuanto ocurrieron los hechos, el envío de los paquetes-bomba, hemos procedido a dirigir una instrucción a to-

dos los centros penitenciarios donde se encuentran internos de esta naturaleza para que se incrementen las medidas encaminadas a detectar en cualquier paquete la presencia de elementos explosivos. Ya he dicho que afortunadamente las medidas que estaban establecidas han dado un óptimo resultado. Al mismo tiempo el Ministerio de Justicia está procediendo a la contratación de aparatos de rayos X más potentes con el propósito de detectar todavía con mayor eficacia la posible presencia de esos elementos explosivos. El servicio de inspección penitenciaria mantiene un contacto permanente con estos establecimientos donde se encuentran estos internos para adoptar en cada momento las medidas que sean necesarias. Como es lógico, la colaboración entre los departamentos de Interior y Justicia en este punto es absoluta. Eso en cuanto a la primera parte de la pregunta, es decir, la que iba referida a los funcionarios.

En cuanto a la segunda parte de su pregunta, ya he anticipado que coincido con el planteamiento que hace el Diputado señor Cavero, y puedo asegurar una vez más ante esta Cámara que no se ajustan a la realidad (no me gusta decir que no dicen la verdad, creo que eso es poco correcto) tanto aquellas declaraciones según las cuales los centros penitenciarios donde se encuentran personas pertenecientes a la banda terrorista ETA son lugares en donde estas personas quedan sometidas a un tratamiento inhumano y degradante —que es lo que muchas veces oigo decir y leo—, como la afirmación completamente contraria —que también leo y oigo en algunas ocasiones— de que el régimen que tienen es privilegiado. No es cierta ni una cosa ni la otra. Puedo garantizar a S. S. que el régimen penitenciario de los terroristas es exactamente el previsto en la ley y en el Reglamento penitenciario. Casi todos ellos están clasificados en el primer grado y su régimen de visitas, de paquetes, de paseos, etcétera, es exactamente y sin ninguna excepción el que está en la ley y en el reglamento penitenciario.

Durante algún tiempo, señoras y señores Diputados, pareció que lo más conveniente era el criterio de la concentración de estos internos en un centro penitenciario. Lo cierto es que nunca fue así en términos absolutos, porque aunque la mayoría estaba en un centro penitenciario determinado, sin embargo, había otros que se encontraban en el hospital penitenciario e incluso en otros dos centros penitenciarios distintos de aquel que recibía la mayoría de este tipo de internos. En la actualidad el criterio ha sido modificado en este punto y hoy día esta población penitenciaria se encuentra en distintos centros penitenciarios. Pero allí donde están —insisto— puedo garantizar y puedo asegurar que no hay ni privilegio ni agravación ilegal sino que en unos y en otros centros, en todos, se cumple rigurosamente la ley y el reglamento penitenciario. En esa línea, señor Cavero, señoras y señores Diputados, nos moveremos permanentemente. El mundo de las prisiones es un mundo en el que también juega el principio de legalidad y, desde luego, la posición del Ministerio de Justicia es hacer que se respete siempre la ley en el interior de los centros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cavero para consumir un breve turno de réplica.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Simplemente quiero agradecer al señor Ministro su contestación.

Yo insisto en que los reclusos de ETA ya sean penados o preventivos, no deben tener privilegios porque también son reclusos y como tales deben aplicárseles el reglamento en toda su extensión. Por tanto, celebro que el señor Ministro pueda dar esta información. Yo creo que en estas Comisiones muchas veces se realiza una actividad que, por la función que nos corresponde a la oposición y también al Gobierno de informar, pueden aclarar a la opinión pública sobre sus preocupaciones o sobre informaciones verdidas que no son exactas para que conozcan la situación de los presos procedentes de ETA en los establecimientos penitenciarios, que se dice por ahí que es privilegiada. Celebro que estén en situación de equilibrio, que se cumpla la ley con ellos igual que con los demás reclusos.

Respecto al segundo tema agradezco la información del señor Ministro. Por supuesto que no voy a profundizar sobre las medidas que lógicamente se llevarán a cabo con la mayor eficacia y reserva, pero en la medida de lo posible ruego al señor Ministro traslade su preocupación —estoy seguro de que se preocupa, pero que lo traslade— a estos funcionarios para que se sientan moralmente arrojados en la exigencia del cumplimiento de la ley, sobre todo cuando se producen hechos como la llegada de los paquetes-bomba, aunque afortunadamente en los dos supuestos de los establecimientos penitenciarios se consiguió evitar una catástrofe, pero no se consiguió por razones de otra naturaleza en el caso del paquete dirigido a un sindicato independiente en el que figuraba el nombre de un funcionario penitenciario. Yo he podido detectar, señor Ministro, que hay un cierto temor y desazón en los funcionarios, muy explicable humanamente. Y en la medida de lo posible el Director General —que estoy seguro de que estará sensibilizado plenamente en este tema— transmita continuamente que, con independencia de las medidas que razonablemente pueden llevar a cabo, existe una preocupación permanente por asistirlos, porque toda la estrategia de ETA está montada en la intimidación, y en base a esa intimidación conseguir un cierto relajamiento o tolerancia en el régimen penitenciario para acreditar, una vez más, que se trata de un tipo de reclusos distintos, lo cual forma parte de una filosofía y de una publicidad apolítica.

Agradezco al señor Ministro todo lo que me ha dicho y únicamente me atrevería a señalar la posibilidad —que estoy seguro de que también la contemplan— de una rotación mayor de los funcionarios que están en estos establecimientos penitenciarios para que haya menos posibilidades de crear entre ellos, desgraciadamente, unos vínculos de intimidación o de un mayor conocimiento de sus circunstancias personales. Yo sé que es difícil puesto que los destinos están amparados por determinadas normas de concursos y de garantías para los propios funcionarios, pero insisto en tratar de amparar en todo caso el anoni-

mato y la obtención de datos sobre los funcionarios, pues si llevan mucho tiempo en un mismo establecimiento toda la población penitenciaria acaba conociendo sus circunstancias personales de habitación, familia, hijos, estudios de los mismos, etcétera, todos esos temas que el señor Ministro conoce muy bien. En todo caso, muchas gracias, señor Ministro. Creo que con esta pregunta, aunque le ha obligado a intervenir hemos tratado de orientar a la opinión pública, lo cual corresponde siempre tanto al Gobierno como a la oposición.

El señor **PRESIDENTE**: Por si desea replicar, el señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): No voy a replicar sino a poner de manifiesto, una vez más, mi coincidencia con el señor Cavero. El apoyo a los funcionarios de prisiones es permanente. Creo que será bueno que a través del Director General de Instituciones Penitenciarias informe de lo que acaba de ocurrir en esta Comisión de Justicia para poner de manifiesto que el apoyo, el interés y la preocupación no es solamente del Ministerio sino —como me parece interpretar— de todos los grupos parlamentarios; así lo haré, señor Cavero. Tendré en cuenta la indicación que me ha hecho acerca de las ventajas de la remoción. Tiene las ventajas que usted ha dicho y las dificultades legales de que los funcionarios tienden a vincularse a un sitio. La vinculación a estos centros tiene también algunas compensaciones que pueden explicar la permanencia de los funcionarios, no obstante los riesgos que se corren. No es fácil lograr esa movilidad y esa rotación pero, en todo caso, le agradezco mucho esa observación que me ha hecho.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ (CP), SOBRE SUPUESTOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN DARSE PARA LA CREACION DE SECCIONES DE UNA AUDIENCIA PROVINCIAL FUERA DE LA CAPITAL DE UNA PROVINCIA**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ (CP), SOBRE POSIBILIDADES DE CREACION DE DOS SECCIONES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ASTURIAS EN EL PARTIDO JUDICIAL DE GIJON**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ (CP), SOBRE CREACION DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION EN VILLAVICIOSA E INFUESTO, EN ASTURIAS**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ (CP), SOBRE SUPUESTOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN DARSE PARA LA CREACION DE UN PARTIDO JUDICIAL EN CUYA CAPITAL HABRA DE INSTALARSE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

- **DEL DIPUTADO SEÑOR ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ (CP), SOBRE CREACION DE UNA MAGISTRATURA DE TRABAJO EN LANGREO (ASTURIAS)**
- **DEL DIPUTADO SEÑOR ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ (CP), SOBRE CREACION DE UNA MAGISTRATURA DE TRABAJO EN AVILES (ASTURIAS)**
- **DEL DIPUTADO SEÑOR ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ (CP), SOBRE CREACION DE UN JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA EN GIJON (ASTURIAS)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a continuar con el orden del día. Tenemos siete preguntas presentadas por el Diputado señor Alvarez-Cascos Fernández. Atendiendo a los deseos del señor Diputado, vamos a ordenar estas siete preguntas de la siguiente manera. En primer lugar se verán las preguntas números 4 y 5, sobre supuestos o circunstancias que deben darse para la creación de secciones de una Audiencia Provincial fuera de la capital de una provincia y sobre posibilidades de creación de dos secciones de la Audiencia Provincial de Asturias en el partido judicial de Gijón. A continuación veríamos las preguntas 6 y 7, que hacen referencia a estas mismas cuestiones pero con relación a Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Posteriormente veríamos las preguntas 2 y 3, sobre creaciones de Magistraturas de Trabajo en Langreo y en Avilés. Y por último, la pregunta sobre creación de un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria en Gijón.

Por consiguiente, para desarrollar las preguntas números 4 y 5 que han sido leídas ya por la Presidencia, tiene la palabra el Diputado señor Alvarez-Cascos Fernández.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Si me lo permite, señor Presidente, quisiera comenzar dando las gracias a la Mesa de la Comisión por la diligencia con que han sido incluidas las preguntas y al señor Ministro por contestarlas. Creo que es de justicia que este Diputado haga estas consideraciones como testimonio de gratitud, en la misma medida en que en otros casos en circunstancias similares no se producen en esta Cámara respuestas de las Mesas y del Gobierno como la que estoy comentando en estos momentos.

Las preguntas son las que ha leído ya el señor Presidente y creo que su contestación en estos momentos adquiere especial relieve como información previa para los debates que ya se anuncian inminentes sobre la nueva ley de planta judicial. En el caso de las Audiencias Provinciales, es la propia ley la que establece la posibilidad de crear secciones fuera de la capital de la provincia. En este sentido creo que, antes de analizar —de ahí el hecho de que se hayan suscitado dos preguntas— las consideraciones concretas que merece a juicio del Gobierno la situación del Partido Judicial de Gijón, es fundamental conocer las consideraciones de tipo general en virtud de las cuales el Gobierno entiende que la posibilidad reconocida por la ley puede ser de aplicación a casos concretos,

para que, en función de esas condiciones objetivas que establece el Gobierno, se pueda debatir si en este momento o en un futuro inmediato, dándose esas condiciones, se puede proceder de manera automática al desdoblamiento de las secciones.

A mi juicio, esas condiciones objetivas han de contemplar al menos los siguientes aspectos: En primer lugar, la situación de la Audiencia Territorial existente. Es evidente que si estamos ante Audiencias con escaso volumen de trabajo resultaría poco presentable solicitar un desdoblamiento. Por el contrario, si el volumen de trabajo de una Audiencia Territorial en estos momentos se encuentra sobrecargado, se darían las condiciones objetivas para la creación de nuevas secciones, para poder prever ese desdoblamiento que contempla la ley.

En segundo lugar, creo que deben ser condiciones objetivas en función del volumen de trabajo que genera el territorio en el cual se pretende implantar una sección. Y en tercer lugar, como yo creo que la ordenación de la nueva planta judicial se hace precisamente para facilitar la aplicación de la justicia a los administrados, es necesario establecer condiciones en virtud de las cuales cualquier reorganización que se establezca se demuestre que objetivamente favorece a los administrados y no aumenta el número de sus problemas.

En este sentido, señor Ministro, en el caso del desdoblamiento que se solicita, por el que yo me intereso en la segunda pregunta de este bloque, se dan circunstancias como creo que pocas veces podrán darse para que si el Gobierno acepta la posibilidad de que la ley se aplique en los términos en los que figura redactado el artículo 80 de la misma, promueva el desdoblamiento de la audiencia territorial, porque concurren los tres órdenes de aspectos que yo señalaba.

En primer lugar, la situación de la Audiencia Territorial de Oviedo. Según los datos de que dispongo, y que proceden de las Memorias del Poder Judicial, relativas a la Audiencia de Oviedo, de los años 1984 y 1985, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo tenía pendientes de anteriores ejercicios 435 asuntos y 528, respectivamente. Prueba palpable de que no puede absorber el trabajo que le llega y de que su situación, en estos momentos, es de colapso. El número de asuntos, en el último cuatrienio, ha supuesto un incremento de un 60 por ciento, registrándose el último año 1.007 asuntos, de los que 779 fueron de carácter penal y los 228 restantes de naturaleza civil, dictándose 595 sentencias y autos resolutorios de recursos. Tal situación, señor Ministro, no sólo no va a mejorar, sino que el trabajo se verá incrementado con las apelaciones de los juicios de faltas, etcétera, lo que revela que el argumento funcional para la creación de más secciones se basa en datos objetivos.

En segundo lugar, ¿cuál es la incidencia del partido judicial de Gijón en la Sección Segunda? Ya me anticipo a afirmar que este partido judicial genera entre el 30 y 40 por ciento de los asuntos a los que debe dedicar su atención la Audiencia Provincial. De los datos de las Memorias, a los que ya aludí anteriormente, así como de los obtenidos en los propios órganos respecto del primer semes-

tre del año en curso, podemos afirmar que la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, que es la que tiene las competencias sobre el partido judicial de Gijón, recibe de éste los siguientes asuntos: 390 sumarios; 153 resoluciones penales; 312 sentencias civiles, en uno y otro caso apeladas. Pero el incremento notable de competencias —la práctica totalidad de las resoluciones de ámbito civil en grado de apelación y la atribución de la apelación penal en los juicios de faltas— hace verosímil que el partido judicial de Gijón provea a la Audiencia Provincial de asuntos que en su totalidad sobrepasarán la cifra de 1.000 que, a su vez, excede en un 10 por ciento, como mínimo, el volumen total de los dos últimos años de cada una de las dos secciones que actualmente existen en Asturias.

Los datos objetivos permiten justificar que sólo el partido judicial de Gijón desborda el número de asuntos que en estos momentos despachan cada una de las secciones de la Audiencia Provincial. Yo creo, por lo tanto, señor Ministro, que existe volumen de trabajo suficiente en el partido judicial de Gijón como para que, ante una audiencia colapsada, se produzca el desdoblamiento para crear nuevas secciones y que éstas lo sean precisamente para contemplar aquel partido judicial que en sí mismo tiene entidad, por volumen de trabajo, para ser sede de estas secciones.

Al final, señor Ministro, son los ciudadanos los que se benefician de esta decisión. Utilizando medidas económicas, que yo creo que son las que se prestan a afirmar que son datos objetivos del interés del ciudadano, podemos decir que, contemplando el coste por kilómetro que autoriza como gasto la legislación fiscal, cada persona por diligencia judicial a practicar ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo debe soportar un gasto por desplazamiento de 896 pesetas desde el punto más próximo al partido judicial de Gijón, esto es, la ciudad cabecera del partido, que se transforman en 2.176 pesetas por diligencia desde el extremo del partido judicial. Si en lugar de un transporte privado se utiliza un transporte colectivo, se ahorrará en el traslado una quinta parte, sin embargo, la distancia urbana entre las estaciones y la sede de la Audiencia le supondrá al administrado un incremento del coste del transporte colectivo y, habida cuenta las horas hábiles para practicar licencias, lo verdaderamente extraño será que no tenga que complementar su coste de desplazamiento con el de su comida o manutención, independientemente del salario que puede llegar a dejar de percibir.

Por consiguiente, señor Ministro, la situación actual de ubicación geográfica de la Audiencia a un ciudadano del partido judicial de Gijón le supone un coste adicional por diligencia, con la actual demarcación, que oscila entre las 1.500 y las 4.000 pesetas. Es frecuente que las vistas penales se suspendan, y por ello al dicho coste directo, multiplicado por los asistentes, inculpadados, testigos, peritos y profesionales, se adicionará el indirecto de nuevas citaciones, emplazamientos, etcétera, además de generar problemas de aplicación de plantillas en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, cuyos integrantes, normalmente testigos de la acusación, están abocados a perder la jornada

desatendiendo el servicio normal de su destino. Por tanto, yo creo, señor Ministro, que tampoco hay ninguna duda de que, desde el punto de vista de los administrados, esto les reportará notables ventajas económicas, y también desde el punto de vista del acercamiento de la justicia a los mismos.

Creo que por esta triple conjunción de razones, en el caso de la pregunta por la que me intereso, estaría absolutamente justificada la aplicación, en los términos en los que me he pronunciado en la misma, del artículo 80 de la Ley General del Poder Judicial.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, a continuación, el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, como saben SS. SS., el Gobierno, en el último Consejo de Ministros, ha aprobado el proyecto de ley de demarcación y planta judiciales, con el propósito, en el primer caso, de crear una geografía judicial y, en el segundo, de la planta, de introducir el número de órganos judiciales que permitan un correcto funcionamiento de la administración de justicia, poniendo fin así a lo que durante mucho tiempo —no voy a decir ahora cuánto— ha sido una situación de crónico déficit, no solamente ya de órganos jurisdiccionales, sino también de los titulares de los mismos.

Se trata de incorporar al proyecto de ley una solución no solamente a corto, sino a medio y a largo plazo, de manera que, aunque el proyecto prevé su revisión para su autorización, las cifras que en el mismo se contienen sean capaces de afrontar los posibles incrementos y decrecimientos que se puedan producir en el curso de los próximos años en toda España.

Como es lógico, con este mismo planteamiento se han previsto la demarcación y la planta judiciales de Asturias. Luego hablaremos de demarcación cuando entremos en el segundo bloque de preguntas, las que hacen referencia a juzgados de primera instancia e instrucción. Ahora sobre la planta quiero decirles lo siguiente, y en concreto al Diputado señor Alvarez-Cascos.

En la actualidad Asturias tiene en total, comprendiendo todos, 63 órganos jurisdiccionales. Si el proyecto de ley de planta es aprobado por las Cámaras y se convierte en ley, Asturias pasará a tener 77 órganos jurisdiccionales; habrá un crecimiento, por lo tanto, de 14 órganos jurisdiccionales. Hablo de órganos, porque en cada uno de los mismos hay varias personas, varios funcionarios, varios magistrados, jueces, fiscales, etcétera. Esto quiere decir que la mejora que va a experimentar Asturias con la ley de planta y demarcación va a ser una mejora notable, y yo creo que va a poder resolver todas sus necesidades durante bastante tiempo, a lo que tendría que añadir que, por supuesto, esta mejora se produce también en cuanto a la Audiencia Provincial, en cuanto al número de secciones de la Audiencia Provincial, que se incrementan no sólo ya para sacar los retrasos que pueda haber en este momento en la Audiencia en Oviedo, sino para poder implantar, el día de mañana, el jurado.

Dicho esto, tengo que reconocer que los datos que ha dado el Diputado señor Alvarez-Cascos son reales, lo reconozco y me parece que ha hecho un correctísimo planteamiento de lo que es la pretensión, por otra parte perfectamente legítima, puesto que está reconocida como posible en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de que se establezca una Sección de la Audiencia Provincial que tenga su sede en Gijón y que abarque a ese partido judicial.

Señoría, en este momento, el proyecto no contempla esa posibilidad. Realmente, en ninguna ocasión hace uso de la posibilidad que figura en el artículo 80 de la creación de secciones de la Audiencia Provincial para un territorio inferior al correspondiente a la provincia. No lo hace en ese caso ni en ninguno de los otros en que también se había formulado una pretensión muy parecida, referente a otras provincias.

¿Por qué inicialmente —y sin perjuicio de lo que en el futuro pueda ocurrir, porque, señor Alvarez-Cascos, al Gobierno se le reconoce en la ley la posibilidad de hacer uso de esa facultad del artículo 80— el proyecto no contempla esa posibilidad, no la prevé? Porque inicialmente ha parecido que era muy conveniente la concentración de las secciones en una única y misma sede, por una multiplicidad de factores y de ventajas. Cuando la distancia entre las poblaciones es tan reducida como lo es en el caso de Oviedo y Gijón y, además, cuando se trata de ciudades tan magníficamente comunicadas, respecto a las ventajas que tiene la concentración, me gustaría que de la misma manera que yo he reconocido la objetividad de sus datos, S. S. también reconociera la objetividad de los que yo le voy a dar, si le parece correcto. Entre las ventajas, unas afectan al orden estrictamente jurisdiccional: la concentración de jueces y magistrados en un mismo lugar resuelve definitivamente problemas que muchas veces son el origen de esas suspensiones a las que S. S. ha hecho referencia, enfermedades, ausencias, viajes, vacaciones, permisos, etcétera. En esa situación, quizá no se produce la necesidad de tener que suspender las actuaciones, si se facilitan las suplencias, las sustituciones entre jueces y magistrados. Y eso es posible en la medida en que estén destinados en el mismo lugar.

Por otra parte, eso que vale decirlo para jueces y magistrados, también se puede decir en los casos de los miembros del Ministerio Fiscal, ya que a los señalamientos que se produzcan en la sede de la Audiencia Provincial habrán de añadirse los que cada vez con más frecuencia se produzcan en la capitalidad de los correspondientes juzgados de instrucción, donde también se celebra un número importante de juicios penales; es decir, concretamente en los juzgados de instrucción de Gijón se celebran, y en el futuro se celebrarán más, juicios penales. Pues bien, conviene que los miembros del Ministerio Fiscal puedan atender todas las obligaciones que se generen en la capitalidad de la Audiencia provincial y una excesiva dispersión de las mismas podría tener bastantes problemas.

Por otro lado, existen otras ventajas a favor de la concentración. El funcionamiento de la justicia penal cada

vez está más conectado a otros servicios que son complementarios. Cada vez se concibe peor un correcto funcionamiento de la justicia penal si no va acompañado de un correcto funcionamiento de la red penitenciaria, de la red asistencial. Si hacemos una excesiva dispersión se nos pueden crear problemas en cuanto al montaje de esa red penitenciaria, asistencial, que debe complementar lo que es el funcionamiento jurisdiccional de las Audiencias Provinciales, es decir, de los tribunales de lo penal.

Incluso puede haber razones —aunque reconozco que quizá no sean invocables en este caso, señoría— vinculadas a la conveniencia de que se tengan en cuenta los intereses de los profesionales, abogados y procuradores. Insisto en que a lo mejor aquí no cabe decirlo, y por eso me he anticipado, pero en otros casos no cabe duda de que ésta es una razón que puede ser perfectamente invocada.

En síntesis —y con esto contestaría, señor Alvarez-Cascos— en principio el proyecto de ley no prevé esa posibilidad. Reconozco que los datos que ha dado S. S. son objetivos pero le ruego que los ponga al lado de los que yo le he suministrado en esta respuesta. En todo caso, lo que no puede afirmarse en este momento es que si en un futuro indeterminado, distinto al momento en que tiene lugar esta comparecencia, cambiaran las circunstancias y se pusiera de manifiesto la necesidad o la mayor conveniencia de crear esa sección no pudiera hacerse, pero por ahora el proyecto no incorpora esta posibilidad por las razones que le he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos, para réplica, por tiempo de cinco minutos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Ministro, puesto que su comparecencia de hoy tiene un carácter informativo, previo al debate que se va a producir, ya que después de presentadas las preguntas hemos tenido noticias de la aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de ley de planta y demarcación y su remisión a estas Cortes, a mí me gustaría que este debate fuera sosegado. Se lo digo, porque en este momento en Asturias las actuaciones del Gobierno central, en muchos casos —permítame que se lo diga— han sido auténticas provocaciones. Por tanto, a mí me gustaría que el sosiego presidiera las decisiones del Gobierno. He dicho que tal vez las cosas no se consideran en este momento pero se consideren en su día. Estoy convencido, señor Ministro, de que el tema de la Audiencia Provincial se resolverá favorablemente, porque incluso me va a permitir que, aceptando sus razonamientos, le diga con satisfacción que ha dado los argumentos complementarios de los que yo esgrimía para reforzar la tesis en favor de la Audiencia en Gijón.

Creo que sería mucho más oportuno que S. S. se esforzara en su sensibilidad para conocer cuál es la situación de muchos temas, pero en particular del que es de su competencia, y se resolviera en estos momentos cuando las razones son lo suficientemente poderosas como para que lo único que suceda con el paso del tiempo sea que los que

defendemos las tesis que implícitamente se contienen en mis preguntas nos carguemos de razón.

Señor Ministro, efectivamente hay que pensar en la mejora de los ciudadanos, lo que ocurre es que los procesos de descentralización tratan de que esa mejora no sea un valor medio, un valor por el cual se piense: como hay en toda Asturias un aumento de 14 órganos jurisdiccionales, se supone que Asturias, en términos medios, tiene una importante mejora, que yo le reconozco, lo que ocurre es que cuando las medias se aplican a los ciudadanos concretos, con nombres y apellidos, no siempre se puede producir el reparto de esa mejora con carácter homogéneo. Yo le estoy invitando a que analice —y en el próximo debate insistiremos, en un escalón inferior, en este mismo aspecto— y contemple el Ministerio esa mejora no como un valor estadístico a nivel provincial sino como una mejora objetiva y homogénea para todos los ciudadanos de una región, en este caso Asturias, aunque probablemente en un futuro inmediato tenga que atender las mismas sugerencias en otras regiones españolas. Porque es la ocasión de diseñar esa nueva planta y esa nueva demarcación, sin perjuicio de que en un momento determinado las razones presupuestarias pueden exigir un acompasamiento. Pero es el momento de decidir este diseño y cualquier cosa que se haga en base a esa competencia que se le reconoce al Gobierno creo que no sería tan adecuado ni tan oportuno ni demostraría esa sensibilidad que en este momento invito al señor Ministro de Justicia a aplicar para poner el termómetro en los argumentos que estamos esgrimiendo y para tomar la decisión en este trámite, que a mí me parece que es el más importante.

Señor Ministro, le decía que ha dado un gran argumento en favor de mis tesis. Dice S. S. que Gijón y Oviedo son dos ciudades en las que hay una enorme facilidad de comunicación. Señor Ministro, si la hay para todos los ciudadanos de Gijón que se desplazan a Oviedo, sean los profesionales o sean los administrados, con mucha más razón la tienen los señores magistrados, en virtud de cuyo proceso de sustitución se pueden obtener esas ventajas. Es mucho más fácil desplazar a dos o tres personas que desplazar a miles de ellas. Señor Ministro, la razón de las comunicaciones es una más en favor de la descentralización de los órganos judiciales asturianos a lo largo y a lo ancho de la geografía. Repito, señor Ministro, que creo que su argumento hoy es bien recibido —desde luego, lo es por mí— por todos los que en este momento defienden estas tesis, que pienso que van a suscitar la inmensa unanimidad de los responsables asturianos, porque incluso, señor Ministro, los abogados y los procuradores, están perfectamente en sintonía con estas aspiraciones y creo que son los que están preparando estos estudios. Los datos no son míos personales, son del Colegio de Abogados y lo suficientemente solventes como para que se puedan aceptar. Creo que las razones que he dado siguen siendo válidas después de sus palabras. Por eso, creyendo que los argumentos que ha dado S. S., si se utilizan justamente, por el fondo de la cuestión que plantean refuerzan la tesis de la posibilidad de la aplicación del artículo 80.2, en el caso de la descentralización de la Audiencia Provincial

de Oviedo, señor Ministro, insisto una vez más en invitar a la sensibilidad de este Gobierno a que en el tema judicial despache, sin debate y sin tensiones, lo que yo creo que es una aspiración que resolverá ese aspecto de mejora que S. S. reconocía en cuanto a los órganos jurisdiccionales de Asturias, de forma que dicha mejora la palpen de manera homogénea todos y cada uno de los ciudadanos del Principado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, si algún criterio ha presidido, le puedo decir que casi de una manera obsesiva, la elaboración del proyecto de ley de demarcación y planta judiciales ha sido el criterio de la objetividad, es decir, proponer una demarcación y una planta cuya bondad sea contrastable empíricamente, sea perfectamente razonable, responda a criterios rigurosamente objetivos, prescindiendo de otro cúmulo de factores o de razones que, no solamente en España sino fuera de España, suelen incidir en el momento en que cualquier Gobierno se plantea la reforma del mapa o de la planta judiciales. Esto ha ocurrido en todos los territorios de las comunidades autónomas y, por supuesto, también en el caso de Asturias. Es posible que, a pesar de haber estado, como he dicho, excesivamente preocupados por la objetividad, por la contrastabilidad de las cifras, de los datos, de los criterios, haya podido haber alguno que se nos haya escapado. Eso no puedo negarlo, porque sería incurrir en un dogmatismo del que trato de huir en todo momento. Por consiguiente, será necesario tener en cuenta todos los argumentos que ha utilizado el Diputado señor Alvarez-Cascos para ver si el criterio que maneja el proyecto de ley es o no correcto.

Le puedo decir que, en el caso concreto del partido judicial de Gijón, me alegra que S. S. haya reconocido, coincidiendo conmigo, que en Asturias se produce una mejora general, lo que ocurre es que el señor Alvarez-Cascos dice que no se produce homogéneamente, si le interpreto bien, en el sentido de afectar por igual a todos y cada uno de los partidos judiciales. En contestación a eso, le puedo decir, señor Alvarez-Cascos, que también el partido judicial de Gijón experimenta una mejora muy notable en cuanto a órganos judiciales. Cuando pueda, examine la ley de planta y lo comprobará. Hay un incremento muy notable en el número de juzgados. Eso quiere decir que la primera instancia en Gijón va a estar mucho mejor atendida de lo que está en la actualidad. La discrepancia se produce exclusivamente —entiendo— respecto de la sede de la Audiencia Provincial, en torno a la cual no tendría más que reproducir los argumentos que antes he utilizado, que ya me he dado cuenta que incluso son utilizados por S. S. para llegar a una conclusión completamente contraria.

El proyecto va en ese sentido. Yo creo que en el curso del debate parlamentario habrá que tener en cuenta todas las razones que S. S. y los demás Diputados puedan invocar, pero estoy en condiciones de afirmar que la so-

lución que incorpora el proyecto se encuentra basada y fundamentada, como decía al principio de esta réplica, en razones muy objetivas, muy rigurosas, que han puesto por encima de todo, desde luego, el propósito de que los ciudadanos, también los del partido judicial de Gijón, puedan recibir una administración de justicia notablemente mejor, en cuanto a su rapidez y en cuanto a su funcionamiento, que la que en este momento reciben.

El señor **PRESIDENTE**: Para desarrollar las preguntas números 7 y 6, sobre supuestos o circunstancias que deben darse para la creación de un Partido Judicial, en cuya capital habría de instalarse un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y sobre creación de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Villaviciosa e Infiesto, en Asturias, tiene la palabra el Diputado señor Álvarez-Cascos Fernández.

El señor **ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ**: Efectivamente, en este caso mi interés va dirigido a completar ese mapa de la estructura judicial asturiana, con la creación de dos nuevos Partidos Judiciales: en Piloña, con capital en Infiesto, y en Villaviciosa. En ambos casos, creo que es importante analizar las razones de interés general antes que las razones concretas. Por eso, la primera parte de la pregunta dirigida al Gobierno pretende conocer los criterios mínimos con los que han actuado los autores del proyecto a la hora de establecer la demarcación de los distintos Partidos Judiciales en el territorio español, y muy concretamente en el Principado, porque creo que es una pena que haya faltado ese punto de acuerdo para completar un mapa judicial conforme con lo que el propio Consejo de Gobierno del Principado de Asturias ha remitido, de acuerdo con las competencias que la propia ley le señala a la hora de informar o participar en la organización de la demarcación judicial.

Aquí se introduce, señor Ministro, un elemento distinto y nuevo con relación a lo que argumentaba en el caso anterior. Ya no es la sugerencia de un Diputado que representa a un Grupo de la oposición sino, en este caso concreto, el traslado al propio Gobierno central de lo que son unas aspiraciones municipales de ayuntamientos de muy distinto signo y una valoración conjunta de las mismas por parte del Gobierno del Principado que, a su vez, ha rectificado en el año 1986 su primera propuesta del año 1985, dando pruebas de esa sensibilidad, que yo creo que falta en estos momentos, para rematar un buen proyecto de demarcación y planta de Asturias.

Señor Ministro, creo que también hay un cúmulo de razones a favor de contemplar en el proyecto de ley la creación de estos dos partidos judiciales, el que tiene su capitalidad en Infiesto y el que podría tener su capitalidad en Villaviciosa. En ambos casos, señor Ministro, estamos ante dos partidos judiciales cuya creación se remonta muy ampliamente en el tiempo. En el caso del partido judicial de Piloña, desde la Constitución de 1812 y en el caso de Villaviciosa, también desde la Constitución de 1812, aunque ya desde que el Rey Alfonso X el Sabio otorgó su carta a Puebla en el siglo XIII, con organización judicial,

se contenían normas, que se mantuvieron a lo largo de los siglos, con sus merinos, alcaldes, regimientos, escribanías, etcétera, para que radicarán en el partido judicial de Villaviciosa. Fue en el año 1969-1970 cuando se produjo la supresión. Es decir, ambos partidos judiciales sobrevivieron a todos los avatares del siglo XIX, incluso de comienzos del siglo XX, y yo creo, señor Ministro, que es bueno en determinados momentos entroncar con la propia tradición, porque en la tradición de las cosas está también la sensibilidad de las personas, de los administrados.

En segundo lugar, me parece que las razones más poderosas son de carácter territorial, geográfico y de comunicación, razones a las que antes el señor Ministro parecía especialmente sensible. Quizá resulta difícil, a veces, esgrimir este tipo de razones cuando no se puede hacer el traslado de las pruebas sobre el propio terreno, que es como mejor se puede comprobar la fuerza de las afirmaciones que en este caso estoy haciendo en favor de la creación de estos dos partidos judiciales. Ambas son dos comarcas naturales, una la que sigue el curso de un valle, el río Piloña, y otra la que recoge y acoge a todos los municipios de la plataforma costera. Le voy a dar unos datos en kilómetros que son especialmente significativos, si el señor Ministro, como supongo que conoce perfectamente, es capaz de trasladar lo que significan kilómetros en Asturias a tiempos de recorrido. Actualmente, la propuesta que mi Grupo político defiende para la creación de estos partidos judiciales significaría que el municipio de Cabranes, en el supuesto de incorporarse la capitalidad a Villaviciosa, distaría 8 kilómetros de la nueva sede del Juzgado de Primera Instancia; el de Colunga, 15 kilómetros y el de Caravia, 27.

En la propuesta del Gobierno —si es la que yo conozco y creo que sí— el municipio de Colunga distaría de Gijón 45 kilómetros, luego, multiplicaría por 3 la distancia de la demarcación que yo estoy defendiendo; Carabia distaría de Gijón 60 kilómetros, con lo que duplicaría su distancia en relación a la propuesta que defiende; y Cabranes, por ejemplo, en relación con Cangas de Onís, que es el partido judicial al que está adscrito en su proyecto, señor Ministro, vería multiplicada por 8 la distancia con respecto a la propuesta de demarcación que yo estoy defendiendo. Hay que entender que cuando se habla de 45 kilómetros o de 60 kilómetros en Asturias se está hablando de horas de recorrido y no de minutos o de cuartos de hora. Creo que los tiempos de los desplazamientos, señor Ministro, juegan muy fuertemente en favor de multiplicar la demarcación judicial, de la misma manera que ha hecho el Gobierno en la zona occidental de Asturias, siendo sensible a los mismos argumentos para completar una buena demarcación en la zona oriental de Asturias.

Hay razones políticas que estoy seguro que S. S. conoce, porque no tengo ninguna duda de que los ayuntamientos respectivos habrán hecho llegar de una u otra forma a su Ministerio los acuerdos municipales en virtud de los cuales respaldan la demarcación que yo en estos momentos estoy reivindicando y que no es la que se recoge en el proyecto de ley del Gobierno.

Hay también unas importantes razones de técnica ju-

dicial y es que los actuales juzgados de distrito de Villaviciosa y de Infiesto son de los que mayor volumen de trabajo generan y de los que mejor están desempeñando ese volumen de trabajo a satisfacción de los ciudadanos. Eso quiere decir que estamos ante casos en los que los propios ciudadanos, lo mismo que los profesionales, van a percibir con mucha más sensibilidad la pérdida —dentro de ese proceso general de ventajas de Asturias— de nivel de atención por parte de las nuevas estructuras judiciales que se plantean. Creo que hay que tener cierta legitimación moral para hacer las reivindicaciones, y en estos casos yo creo que el señor Ministro también tiene que tener constancia de los esfuerzos que los ayuntamientos respectivos están dispuestos a hacer para colaborar con el Ministerio de Justicia en el restablecimiento de una administración de justicia que sirva a los ciudadanos. Creo que hay que resaltar, señor Ministro, los esfuerzos que tanto el Ayuntamiento de Villaviciosa como el de Infiesto están haciendo y están dispuestos a hacer con gran sacrificio económico en unos momentos en que las arcas municipales se encuentran comprometidas y endeudadas para colaborar poniendo locales y medios al servicio de la propia administración de justicia, con objeto de estimular al Ministerio a decidirse por la creación de este juzgado. Quiero llamar especialmente la atención hasta qué nivel de detalle está dispuesto a hacer un esfuerzo un ayuntamiento como es el de Infiesto, que ha tomado el acuerdo siguiente.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego a S. S. que vaya terminando.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Estoy terminando, señor Presidente.

Poner a disposición del juzgado el servicio de radioteléfono de que dispone el ayuntamiento e igualmente equipar el mismo con una centralita en los locales judiciales, si resultara conveniente; ofertar la máxima colaboración al juzgado y sus funcionarios, poniendo a su disposición una terminal del ordenador municipal. En este momento están por delante respecto al desarrollo de la informática en su Ministerio, señor Ministro; un ayuntamiento quiere ir por delante de sus proyectos informatizadores. Quizá fuera bueno que se recogieran a nivel general propuestas de esta naturaleza; incluso existe una oferta de vehículos municipales. El detalle es lo de menos, señor Ministro, lo verdaderamente importante es lo que unas corporaciones, que no disponen de recursos abundantes, están dispuestas a hacer para contribuir a la mejora de la justicia en España y a la mejora de la justicia en Asturias.

Estos son los argumentos. Vuelvo a invitar a la sensibilidad del Gobierno a hacerse eco de los mismos en este trámite importante e inminente del debate de la ley de planta y demarcación judicial.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret):

Me he alegrado oír en el inicio de su intervención al señor Alvarez-Cascos que la demarcación judicial que el proyecto de ley prevé y que él conoce es una buena demarcación judicial para Asturias y que en su planteamiento tiene como único error la no conversión en partido judicial de los dos actuales distritos de Infiesto-Piloña y Villaviciosa. En lo que significa de reconocimiento de la bondad del proyecto lo celebro y me alegra profundamente.

Efectivamente, la demarcación judicial de Asturias —antes he hablado de la planta y ya dije que iba a hablar después de la demarcación— experimenta yo creo que una notable mejora. En la actualidad Asturias tiene 12 partidos judiciales. En el proyecto de nueva demarcación tendrá 16 porque a los 12 actuales se añadirán los partidos judiciales de Langreo, Tineo, Castropol y Pravia. No se convierten en partidos judiciales los distritos de Infiesto-Piloña y Villaviciosa y veremos por qué. Pero antes de decir el porqué, tengo que coincidir también con el señor Alvarez-Cascos en la valoración de lo que significan las propuestas que han hecho las distintas comunidades autónomas que han querido hacerlo, y en este caso concreto la importancia de las propuestas formuladas por el Gobierno del Principado. También coincido con él en la valoración que ha dado a la tradición en cuanto a la eliminación de los partidos judiciales. Tanta importancia se ha concedido en el proyecto a la tradición, señoría, que no se ha suprimido ni un solo partido judicial de España: por el contrario, se han creado un número importante de partidos judiciales. No ha habido ni una sola comunidad autónoma en el seno de la cual se haya procedido a la supresión de un partido judicial, aunque había algunas razones que podrían haber explicado una medida de esa naturaleza. El peso de la tradición y de la historia ha hecho que se conserve la totalidad de los partidos judiciales.

La demarcación se hace desde la perspectiva de que no disponemos de unos medios ilimitados, que estamos manejando unos recursos que en todo caso son limitados y hay que tratar de manejarlos de la mejor forma posible, con la mayor racionalidad posible. Y uno de los criterios que hemos manejado ha sido el de desaconsejar —aunque no se ha conseguido en todos los casos, se lo reconozco— los partidos judiciales que tienen un solo órgano porque tiene muchos inconvenientes. En el caso concreto de los dos partidos judiciales que pretende S. S., lo cierto es que hay unos datos que tienen un peso extraordinario. Se los voy a dar, aunque sin duda S. S. los conoce.

Villaviciosa es un distrito que en la actualidad, como sabe perfectamente mejor que yo, pertenece al partido judicial de Gijón. ¿Qué carga de trabajo tiene Villaviciosa? ¿Está justificado objetivamente que el distrito de Villaviciosa se convierta en partido judicial? Eso, entre otros factores, depende también de la carga de trabajo. De la misma manera que no pondríamos un colegio donde no hubiese menores ni un hospital donde no hubiese una necesidad, no parece lógico que se ponga un órgano jurisdiccional allí donde no haya una razonable carga de trabajo. En 1986 la totalidad de las sentencias dictadas en lo civil por el Juzgado de Distrito de Villaviciosa fue de 27.

Es una cifra muy baja, me gustaría que S. S. lo comprendiese. Y en el ámbito de lo penal, las sentencias dictadas fueron 208. Es una carga de trabajo muy inferior a la que en otros distritos que se han convertido en partido judicial se hace en uno o dos meses; es una carga de trabajo muy reducida.

En el caso de Infiesto-Piloña, que es un distrito que pertenece en la actualidad al partido judicial de Cangas de Onís, las cifras todavía son más bajas: la carga de trabajo para 1986 es más baja, porque las sentencias dictadas en lo civil fueron 23 y en lo penal fueron 168.

Crear un partido judicial significa, aparte de las instalaciones materiales, establecer un juez, un secretario, unos miembros del Ministerio fiscal, oficiales, auxiliares y agentes, etcétera, para qué voy a detallar algo que es obvio. Yo creo que con estas cargas de trabajo, que no ha sido el único elemento pero sí en todo caso un elemento a tener en cuenta, no se justificaba la conversión del distrito en partido judicial.

Exclusivamente éstas han sido las razones, señoría, por las que, a diferencia de lo que ha ocurrido con otros cuatro distritos sí convertidos en partido judicial, no ha parecido procedente hacerlo así en los casos de Infiesto-Piloña y Villaviciosa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alvarez-Cascos, yo le rogaría la máxima brevedad, dado que, al estar ya en la Cámara el proyecto de ley de demarcación y planta, S. S. sin duda ninguna va a presentar enmiendas pidiendo lo que es objeto hoy de sus preguntas. Por consiguiente, tendrá ocasión en la defensa de sus enmiendas de exponer en Ponencia y en Comisión todos los argumentos que tenga. Tiene la palabra para replicar, si así lo desea, al señor Ministro de Justicia.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Sus argumentos no me resultan extraños, y evidentemente espero con satisfacción ese debate. Lo que ocurre es que en ese momento probablemente no tenga la ocasión de conocer tan de cerca las opiniones del Gobierno, a través del señor Ministro, que son las que tengo la impresión de que van a pesar decisivamente.

Señor Ministro, vuelvo a escuchar con satisfacción argumentos que complementan los que yo manifestaba con anterioridad, porque yo tengo los datos de todos los juzgados de distrito de Asturias, y si el señor Ministro en este momento aceptara el compromiso de incluir Infiesto y Villaviciosa si tuvieran más asuntos que uno solo cualquiera de los juzgados de distrito elevados al rango de juzgados de primera instancia, el debate estaba zanjado.

Señor Ministro, yo le pedía condiciones objetivas, porque creo que las condiciones hay que aplicarlas a todos, y por el argumento que ha invocado el señor Ministro tendría que suprimir otros juzgados de primera instancia, en Asturias y fuera de Asturias. Yo no estoy pidiéndole que lo haga, lo que estoy es pidiéndole que incluya a Villaviciosa y a Infiesto con el mismo nivel de exigencias —si quiere usted los datos de volumen de trabajo los tengo, juzgado de distrito por juzgado de distrito—, para demos-

trar, como he dicho a lo largo de mi intervención, que son de los que tienen un volumen de trabajo mayor, excluidos evidentemente los correspondientes a los grandes municipios de la zona central de Asturias.

Yo me permito decirle simplemente, señor Ministro, que el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en cumplimiento de lo establecido en la propia ley —artículo 35— y de lo previsto en el Estatuto de Autonomía, ha remitido, después de un proceso de debate interno en Asturias y de rectificaciones importantes, lo que en estos momentos (y, repito, la distancia para el punto de acuerdo es muy pequeña) es la aspiración genérica de toda Asturias, y llamo a su sensibilidad para que la acepte.

Piense que la propuesta que en este momento se le hace desde Asturias significaría crear en el oriente de la Comunidad unos partidos judiciales homogéneos, cada uno de los cuales atendería (curiosamente la cifra coincide) a un conjunto del orden de 22.000 ciudadanos. Si uno analiza el proyecto de ley desde el punto de vista de homogeneizar la capacidad de atención de los ciudadanos afectados por la administración de justicia, convendrá que desde ese punto de vista la propuesta que se le hace, también por razones objetivas, es mucho más homogénea y conecta con el sentir popular. Además, señor Ministro, permítame que le diga, alguno de estos ayuntamientos, como el de Infiesto, tradicionalmente suelen ser excluidos, para una serie de ventajas, de la zona oriental de Asturias. Curiosamente ahora, para un tema en el que podrían aplicarse los mismos principios, queda englobado en aquello que para él es un perjuicio.

Me parece, repito, que falta ese punto de sensibilidad, que es una pena que haya tan pequeña distancia entre el acuerdo y el desacuerdo de la Comunidad autónoma y el Gobierno, y yo espero que a lo largo del proceso de debate de la ley, efectivamente, como se ha dicho, se pueda propiciar pausada y sosegadamente ese acuerdo que yo desde luego estoy deseando.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos para desarrollar las preguntas números 2 y 3, sobre creación de una Magistratura de Trabajo en Langreo (Asturias) y creación de una Magistratura de Trabajo en Avilés (Asturias). Le ruego a S. S. que tenga en cuenta el argumento anteriormente dado, y esté convencido de que el Grupo Socialista en la Comisión le trasladará «in extenso» los argumentos del Gobierno.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Ministro, yo no voy a consumir en este tema el primer turno. Me conformo con los cinco minutos que me corresponden como réplica agrupando estas dos preguntas, lo cual ya facilita la economía de tiempo en este debate.

A mí me interesa conocer si el Gobierno está dispuesto a apoyar la creación de una Magistratura de Trabajo en Avilés, el tercero de los municipios de Asturias en sí mismo (no hablo de su comarca) que alcanzaría un peso mayor, el tercero de los municipios en orden a su importan-

cia geográfica, y lo mismo en Langreo, dada la importancia demográfica del Valle del Nalón.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos por su brevedad y por atender la recomendación de la Presidencia.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, yo también seré breve.

También en este punto, es decir, en lo que hace referencia al orden laboral, Asturias experimenta una notabilísima mejora en cuanto a la planta. En la actualidad, señorías, es de 8 el número de Magistraturas de Trabajo que hay en el territorio de esa Comunidad autónoma, y tienen su sede en Oviedo, Gijón y Mieres. Pues bien; si el proyecto se aprueba en los términos en que está concebido y aprobado por el Consejo de Ministros, Asturias pasará a tener 13 juzgados de lo social; es decir, tendrá un crecimiento del 62,5 por ciento. También aquí, señoría, me parece que no tendrá más remedio que reconocer que los ciudadanos de Asturias experimentan una notabilísima mejora. En principio, esas 13 magistraturas se situarían 7 en Oviedo, 5 en Gijón y 1 en Mieres. No habría, pues, alteración en cuanto a las sedes actuales, pero sí un incremento de los juzgados.

Esas son la previsiones del proyecto que, por cierto, coinciden plenamente con el informe del Consejo General del Poder Judicial, que no propone la creación de juzgados de lo social ni en Avilés ni en Langreo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alvarez-Cascos, para réplica tiene la palabra.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: A mí en este caso me parece una obviedad afirmar que una distribución de 7 juzgados de lo social en Oviedo, 5 en Gijón y 1 en Mieres está reclamando a gritos un acto de sensibilidad por parte del Gobierno. No se lo pido al Consejo General del Poder Judicial, porque funciona por otros registros y tiene menos posibilidades de llegar a los temas concretos de los ciudadanos, pero sí al Gobierno, que tiene, por muchas razones, muchos medios, muchos cauces para atender esto.

Es impresentable esta distribución. Que Asturias dé un paso cualitativo y cuantitativo de esta envergadura y que no se acerque a un proceso de descentralización que se está llevando a cabo en todos los órdenes de la vida administrativa española, me parece que es un auténtico dislate, mucho mayor incluso que el que se ha concebido en los casos anteriores.

Creo que hay que reconocer la importancia de Avilés y su comarca. Gracias a la sensibilidad de determinados magistrados, en el año 1981 iban a Avilés a despachar asuntos, porque eran sensibles a la situación y al volumen de trabajo que generaba y que sigue generando Avilés. Pero, por razones de dificultades en los locales, dejaron de mantener aquel gesto personal. Ese gesto ha sido recogido en este momento por la corporación municipal

avilesina, aprobando unánimemente mociones de mi Grupo político. En la corporación están dispuestos, señor Ministro, a facilitar los aspectos económicos para la creación de este juzgado de lo social en Avilés.

A mí me parece, señor Ministro, que la falta de perspectiva de quien haya dado este paso cuantitativo sin contemplar esas ventajas importantes, no para los ciudadanos de Asturias, sino para los ciudadanos de la comarca de Avilés, y lo mismo digo, de quien haya decidido mantener (y yo me alegro) el juzgado de lo social en Mieres y no se haya planteado que todo el Valle del Nalón tiene una importancia demográfica de primera magnitud en Asturias para crear un juzgado de lo social allí, todo ello denota una falta de sensibilidad mucho mayor.

Yo creo que estamos en el trámite oportuno, y permítame, señor Ministro, que insista mucho más: si antes acusaba de falta de sensibilidad, creo que en el caso de la distribución de los juzgados de lo social es absolutamente impresentable que se dé este salto y se deje a Langreo y Avilés sin una reivindicación que en el caso de Avilés es vieja, está sentida por los propios magistrados que han ejercido en Asturias por su propia iniciativa, y está respaldada por un ayuntamiento cuya mayoría le recuerdo, señor Ministro, que no es precisamente de Alianza Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia, si lo desea.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Brevísimamente, señor Presidente. Quiero decir que en el caso de la planta judicial la actitud con que se ha conducido el Gobierno ha sido la de tratar de llegar a un acuerdo casi completo—no me atrevo a decir «completo» para no equivocarme— con la planta que había diseñado el Consejo General del Poder Judicial, El Consejo dispone de una información exhaustiva sobre las necesidades de órganos; conoce también, incluso quizá mejor todavía que el propio Ministerio de Justicia, los lugares donde esa necesidad se ha sentido. Y creo que el criterio de acomodar la planta del proyecto a las propuestas del Consejo General es un criterio acertado. Ya he dicho que el Consejo General no preveía la creación de juzgados de lo social en Langreo y en Avilés.

En este caso, como en los anteriores, si algo ha faltado, desde luego, de ninguna manera ha faltado sensibilidad, deseo de mejorar el funcionamiento de la justicia, acercamiento a la realidad de los problemas, propósito de hacer una utilización razonable, objetiva, de los limitados recursos, aunque en este caso sean mayores que nunca, de que se dispone.

Yo no puedo estar de acuerdo con S. S. cuando ha hablado de falta de sensibilidad. Por el contrario, creo que se hace con la voluntad política y con la sensibilidad de los datos, de los informes contrastados, en este caso procedentes de un órgano que se conduce con imparcialidad, con objetividad y con el propósito de buscar el acierto con que siempre lo hace el Consejo General de Poder Judicial, cuyos criterios, insisto, han sido seguidos por el Gobierno

en el caso de la planta de los juzgados de lo social de Asturias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos para desarrollar su última pregunta sobre creación de un juzgado de vigilancia penitenciaria en Gijón (Asturias).

Reitero la petición de la Presidencia con relación a las preguntas anteriores.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, creo que estoy siguiendo los consejos de la Presidencia hasta sus últimas consecuencias. Fíjese que en este caso no voy ni a repetir la pregunta, para ganar tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): En el caso del juzgado de vigilancia penitenciaria, el proyecto no establece una determinada sede, señoría. Es el Gobierno el que, en función de las características, de las necesidades, determinará la sede de ese juzgado. Evidentemente, la sede estará en su momento —pienso que así lo hará el Gobierno— donde más demanda de la competencia de este juzgado de vigilancia penitenciaria se produzca; es decir, lo lógico es que lo más cerca de donde estén localizados los centros penitenciarios se encuentre este juzgado, que será único para todo el territorio de Asturias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Concluyo dando las gracias al señor Ministro por su comparecencia y por darme ocasión de tener este cambio de impresiones previo al debate concreto de este proyecto de ley.

Permitame ya en este caso, señor Ministro, que le diga que estamos hablando de un tema, igual que el anterior de las Magistraturas de Trabajo, en el que no estamos discutiendo más gasto, sino cómo se distribuye el mismo gasto que ustedes han previsto. Ese matiz es muy importante, porque en los casos anteriores sí es posible que estuviéramos discutiendo, además de una demarcación o de una planta, un incremento adicional presupuestario.

Yo creo, señor Ministro, que hay que ser coherentes en las decisiones, y lo que no se puede hacer es que lo que en unos casos se aplica en favor de una ubicación determinada en otros casos se utilice en sentido contrario para favorecer, con criterios contradictorios, una ubicación distinta.

Los centros penitenciarios de Asturias están repartidos entre Oviedo y Gijón y que desde el punto de vista del máximo volumen de trabajo, igual que le señalaba en el caso de la Audiencia Provincial, sin género de dudas, el Gobierno puede tener base suficiente para que ese juzgado, dentro del reparto que pretende hacer el Ministerio

para que favorezca homogéneamente, no sólo en términos medios o estadísticos, a toda la provincia, pueda perfectamente establecerse y tener su sede en Gijón.

Señor Ministro, creo que si en este caso, pequeño, pues se trata de un juzgado de vigilancia penitenciaria, una vez más, el criterio del centralismo pesara en las decisiones del Ministerio sería, simplemente, repito, un ejemplo de que en algunas cosas esa sensibilidad se sustituye por una técnica que funcionaba en las viejas bicicletas y que ahora está superada, que es la técnica del piñón fijo.

Espero que el señor Ministro, después de celebrado este debate y en el transcurso de las próximas ocasiones que tendremos para confrontar estos criterios, sea capaz, en contacto con sus propios compañeros asturianos que tendrán sus criterios, de pulsar esas opiniones para que no desperdiciemos esta gran ocasión de que el proyecto de ley de planta y demarcación no sea una más de las muchas frustraciones que el actual Gobierno está produciendo en relación con sus decisiones para el Principado de Asturias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Yo creo que el final de la intervención del señor Alvarez-Cascos —frustraciones— no guarda relación con la materia de la que estamos hablando. Yo no sé en qué estaría pensando, pero un proyecto de ley que, como hemos visto, mejora tan sensiblemente la dotación judicial de Asturias, lógicamente espero que sea recibido con satisfacción y alegría, porque es la ocasión de poner fin, como decía al principio de mi intervención, a una serie de decepciones de frustraciones, de insatisfacciones y de insuficiencias.

En el caso del juzgado de vigilancia penitenciaria, repito que no está prevista todavía su sede, su emplazamiento, y que el criterio, evidentemente, que espero que sea utilizado sea precisamente ése: colocarlo allí donde más falta haga, allí donde sea mayor la necesidad de atender los distintos conflictos que son propios de la competencia del juzgado de vigilancia penitenciaria, allí donde la intensidad de esos conflictos sea mayor.

— **DEL SEÑOR TERCiado SERNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA QUE LAS INSTALACIONES PENITENCIARIAS ESPAÑOLAS REUNAN LAS CONDICIONES MINIMAS DE HABITABILIDAD PARA LA POBLACION RECLUSA**

— **DEL SEÑOR TERCiado SERNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE MEJORA POR PARTE DEL GOBIERNO DE LAS CONDICIONES HIGIENICAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD EN LAS PRISIONES ESPAÑOLAS Y**

EN CONCRETO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE CARABANCHEL

El señor **PRESIDENTE**: A continuación vamos a dar la palabra al diputado señor Terciado Serna para que desarrolle las preguntas números 8 y 9 del orden del día, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para que las instalaciones penitenciarias españolas reúnan las condiciones mínimas de habitabilidad para la población reclusa y sobre mejora por parte del Gobierno de las condiciones higiénicas, sanitarias y de seguridad en las prisiones españolas y en concreto en el centro penitenciario de Carabanchel.

Para el desarrollo de estas dos preguntas que, atendiendo la petición del señor Diputado, hemos acumulado, tiene la palabra el señor Terciado Serna.

El señor **TERCIADO SERNA**: Señoras y señores diputados, en primer lugar quiero agradecer la presencia del señor Ministro en esta Comisión para contestar, entre otras, a estas preguntas que hice el 10 o el 12 del mes de marzo y que hasta hoy no han sido incluidas en el orden del día. Su actualidad no ha decaído, a mi modo de ver, a pesar de dos acontecimientos producidos como han sido la comparecencia del Director General en esta misma Comisión, en la que mostraba su preocupación por el aumento de conflictividad en las prisiones, el incremento en el número de suicidios, la falta de seguridad, tanto para reclusos como para funcionarios, las deficientes condiciones higiénicas y sanitarias, el constante aumento en el consumo de droga, etcétera, achacando esta situación al incremento salvaje de la población reclusa. El segundo acontecimiento consistió en que estas declaraciones fueron posteriormente ratificadas en Pleno por el señor Ministro en contestación a una pregunta de un diputado.

Estas preguntas las formulé basándome en un informe presentado por la sección sindical de la Unión de Funcionarios de Prisiones del Centro de Carabanchel, integrada en la CESIF, y enviado al Director del centro el 25 de enero de 1987, con la única intención por parte de este colectivo de colaborar a paliar la situación en las prisiones, prácticamente insostenible tanto para funcionarios como para reclusos. Con su puesta en práctica se conseguiría aliviar las condiciones de vida y emprender el camino que conduzca a la rehabilitación y reinserción social de los internos, que creemos debe ser el objetivo de los centros penitenciarios. La situación actual hace que las prisiones sean más bien escuelas de perfeccionamiento o aprendizaje de delincuencia en muchos casos.

Sabemos todos, señor Ministro, que hay cuestiones que no pueden resolverse de inmediato, porque cuesta mucho dinero y no lo hay, y también somos conscientes de las muchas dificultades que encuentra el Gobierno para construir nuevos centros, cuestión esta que es como una patata caliente que va de mano en mano. Hay mucha demagogia y yo creo que todos tenemos mucha culpa. Pero se pueden tomar otras medidas, mejor dicho, deberían haberse tomado hace varios años, y quizá no se habría lle-

gado a esta situación, o no sería tan caótica como lo es en estos momentos.

Señor Ministro, las sugerencias del grupo de funcionarios del 25 de enero de 1987 han sido constatadas «in situ» el 21 de febrero de este año y reiteradas el 23 de marzo en una reunión del director del centro de Carabanchel con una representación de los sindicatos CESIF, UGT Y Comisiones Obreras. Nuevamente han vuelto a poner de manifiesto esta situación y algunas de las posibles medidas a tomar para paliarla.

Voy a resumir, señor Ministro, las sugerencias rápidamente. En el centro de Carabanchel, el día 21 de febrero, había 2.356 reclusos, cuando su capacidad normal es de unos mil, y galerías como la sexta y la quinta con 735 y 603, cuando su capacidad es de 350, que son atendidos por cuatro o cinco funcionarios en el turno de día y por uno en el turno de noche, excepto en la sexta galería que hay dos.

Los funcionarios dicen en estos escritos que hay una deficiencia enorme en las condiciones higiénicas y que el material es malo y escaso; que las duchas normalmente están estropeadas y que el agua caliente es la excepción.

La cocina de Carabanchel, con una población de 2.500 reclusos aproximadamente, está atendida por un cocinero oficial, un funcionario por turno y diez reclusos, que por cierto, señoras y señores Diputados, viven hacinados en una habitación, sin un mínimo de intimidad ni habitable en ningún sentido.

En la cocina hay que hacer, cosa que se hace muy de tarde en tarde, una limpieza a fondo y una desratización y desinsectación. Y ya que estamos en el tema de la cocina, señor Ministro, le diré que en la prisión de Avila, en el mes de septiembre, murió el cocinero en accidente de tráfico, y desde esa fecha no hay ni un cocinero ni funcionario, únicamente la atiende un recluso, con el evidente riesgo que esto conlleva.

Debido a que en la prisión de Carabanchel no existen salas de espera y que cada día se comunican una media de 350 reclusos con 1.500 familiares y que el sistema de intercomunicación está normalmente estropeado y los locutorios rotos, la comunicación, en lugar de ser fluida y agradable, es mediante señas y gritos, debiendo permanecer los familiares en la cola hasta dos horas, soportando la lluvia, el frío o las altas temperaturas. Los 350 reclusos son controlados por dos funcionarios y los 1.500 familiares por otros dos en el exterior, lo que hace imposible un mediano control y una adecuada atención a los visitantes, como desearían todos los funcionarios.

En el departamento de paquetes hay cuatro funcionarios que han de inspeccionar una media de 300 paquetes diarios y todos sabemos que éste es uno de los cauces habituales para la introducción de droga en las prisiones. Tanto para este departamento como para otros muchos, hacen falta más funcionarios, pero funcionarios cualificados, no contratados, y cambiar el actual sistema de rayos X

por el de pantallas de televisión similares a las que ya están implantadas y funcionan en aeropuertos, aduanas y consignas, y también sería necesario disponer de perros

especializados para la detección de droga y estupefacientes.

Es urgente establecer un sistema médico con carácter permanente para una mejor atención de la población reclusa y también para evitar salidas inútiles al hospital, con los riesgos y pérdida de tiempo que conlleva, ya que desde las ocho de la noche no hay ni médico ni ATS en el centro de Carabanchel.

La comunicación interna de dicho centro es prácticamente inexistente, lenta y obsoleta y, además no llega a todos los puntos, sobre todo a los puntos vitales en materia de seguridad del centro, por lo que es imprescindible dotar al establecimiento de medios rápidos y eficaces de comunicación en todas sus dependencias, bien sea mediante teléfonos o interfonos y transmisiones portátiles.

Otro tanto ocurre con el sistema de circuito cerrado de televisión, que por la baja calidad del material y por falta de mantenimiento se encuentra permanentemente estropeado. Es preciso instalar uno que cubra patios, galerías, rastrillo, accesos y túneles, que en este momento no existe.

Hay una falta, casi total, de alarmas periféricas y de un sistema eficaz contra incendios, que prácticamente no existe en el centro de Carabanchel. La cárcel de Avila está ubicada en un edificio construido hace 400 años y esperamos que con la apertura del nuevo centro, que está próximo a abrirse, se resolverá esta situación.

En toda la sociedad, señor Ministro, hay una gran preocupación por el estado actual de los centros penitenciarios, por la falta de seguridad, tanto para funcionarios como para reclusos. Las medidas que han dejado de tomarse durante tantos años es hora ya, con voluntad política, de ir poniéndolas en marcha; unas medidas, como he dicho, son prácticamente imposibles de acometer de inmediato por falta de medios económicos, pero otras, como muchas de las que aquí se han referido que son las que piden los funcionarios deberían haberse puesto en práctica ya. Para todas estas cuestiones, señor Ministro, puede contar totalmente con nuestro apoyo.

Por todo lo anterior, deseo, señor Ministro, conocer qué medidas se piensan tomar para que las prisiones españolas reúnan las condiciones mínimas de habitabilidad, de seguridad, tanto para funcionarios como para internos y cuándo van a mejorar las condiciones sanitarias e higiénicas en todos los centros, particularmente en el centro de Carabanchel.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia, para contestar a estas preguntas.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, concluía su intervención el Diputado, señor Terciado, diciendo —lo hemos oído todos— que para tomar ese conjunto de medidas que permitan resolver los problemas que ha ido desgranando, el Gobierno cuenta con el apoyo de su Grupo Parlamentario. ¿Es así realmente, señor Terciado? ¿Responde esa frase a la realidad de las cosas o hay una diferencia entre lo que se dice y lo que se hace? Si yo le demuestro a usted

que la actuación es distinta de su afirmación, me parece que le pondré en una situación quizá un poco incómoda. Y es así efectivamente. Porque la posición de las personas de su Grupo político ha sido la de una oposición frontal, radical y absoluta a la construcción de centros penitenciarios en aquellos lugares donde más urgente era construirlos.

Usted me ha hablado de Carabanchel, yo le podía hablar de Málaga. La cárcel de Málaga es una cárcel vieja, antigua, y la población penitenciaria de Málaga es superior a la capacidad del centro penitenciario. Hemos «librado» —entre comillas— una batalla tremenda, de la que afortunadamente se ha salido positivamente adelante, y en esa batalla quienes se han opuesto insistentemente a la construcción del nuevo centro penitenciario de Málaga han sido personas pertenecientes a su Grupo político. Reconocerá que ahí hay una profunda incoherencia, una absoluta incongruencia. Yo creo que usted dice la verdad, pero lo cierto es que cuando veo lo que ocurre también en el quehacer diario del Ministerio en este campo, compruebo que las palabras que usted ha pronunciado no coinciden con los hechos.

Pero no es ése el único ejemplo que le puedo poner, señoría. En Madrid hay ciertamente una necesidad de centros penitenciarios, de hombres y de mujeres, muy urgente. Queremos llevar a cabo el proyecto de construcción de un centro penitenciario de mujeres y nos ha ocurrido con las personas de su Grupo político exactamente igual que en el caso de Alhaurín, en Málaga: que hemos tenido una resistencia, un enfrentamiento total a la construcción del centro penitenciario de mujeres de Soto del Real.

Yo creo que, si se quiere acabar con esa incongruencia, tengo que esperar confiadamente en que su posición política cambie y que lo que ha sido en Málaga y en Madrid resistencia a la construcción de una nueva cárcel se convierta, ilusionadamente por su parte, en el apoyo a la construcción de estos dos nuevos centros penitenciarios. Lo que ocurra de ahora en adelante nos demostrará si usted, cuando ofrecía apoyo estaba diciendo rigurosamente algo que luego van a hacer o, por el contrario, estaba diciendo una frase para la galería. De verdad que desearía que su comportamiento político posterior pusiera fin a esa fase de incongruencias a que hacía referencia en el inicio de mi contestación.

Sus preguntas tratan temas extensísimos y diferentes. Habla de condiciones de habitabilidad, de condiciones higiénicas, sanitarias y de seguridad, y en relación con cada una de esas cuestiones podríamos estar hablando serenamente y con un espíritu de recíproca colaboración mucho tiempo.

Empecemos por lo de las condiciones mínimas de habitabilidad, que es un concepto ambiguo, elástico, pero yo creo que esas condiciones se perciben mejor si establecemos alguna comparación entre dos momentos históricos. Le voy a decir cuáles eran las condiciones, no sé si máximas o mínimas, de habitabilidad en diciembre del año 1982. En dicha fecha había un total de 16.433 plazas para 23.243 internos. Eso significaba que entonces había un déficit de 6.810 plazas. En aquel entonces había sólo

8.997 plazas celulares, el resto no eran celdas individuales, es decir, creo que solamente un 55 por ciento eran plazas celulares. Había una relación de preventivos y penados en virtud de la cual el número de preventivos era notablemente superior al de penados; había 5.554 funcionarios, no había asistentes sociales, solamente había 11 maestros de taller. Para actividades educativas y culturales había un presupuesto de tres millones de pesetas, para alimentación 138 pesetas diarias.

Me fijo en esos parámetros, que yo creo que son bastante importantes a la hora de valorar las condiciones de habitabilidad, y ahora le voy a exponer, sin introducir por mi parte ningún criterio valorativo, las cifras actuales, y S. S. comparándolas, podrán llegar a la conclusión de si se han mejorado dichas condiciones.

Hoy hay, sin incluir los datos de Cataluña, porque ya saben que se ha producido una transferencia de competencias, 20.655 plazas para un total de 25.241 internos. Esto supone un déficit de 4.586 plazas —recuerde el déficit que le he dicho antes—; por tanto, notablemente inferior al de 1982. Afortunadamente, en el año 1988 este déficit se va a poder reducir de una manera notable, porque se van a terminar los nuevos centros penitenciarios de Avila, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife y Alcázar de San Juan, que van a proporcionar entre todos ellos 2.120 nuevas plazas. Me alegra que S. S. haya hecho referencia a la inauguración este año del centro penitenciario de Avila.

Hoy, señoría, un 83 por ciento de las plazas son celulares; hoy ha variado completamente la relación de preventivos y penados, preventivos son un 43 por ciento, penados un 57 por ciento; hoy —recuerde la cifra que antes he dicho de funcionario para el año 1982— habrá, a final del año 1988, 11.500 funcionarios. Vamos a disponer este año de 313 asistentes sociales, que son profesionales muy importantes para poder hacer una correcta política penitenciaria; habrá 53 maestros de taller, lo que significará un incremento del 400 por ciento respecto de las cifras del año 1982; en 1988, para actividades educativas y culturales, hay un crédito de 180 millones de pesetas —recuerden lo que he dicho antes—, y que conste que aquí no incluyo los créditos que significan los importantes convenios de cooperación que tenemos firmados con comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos; hoy la dotación para alimentación es de 271 pesetas, un incremento exactamente del 96 por ciento respecto de 1982, y esta cifra, por cierto, se incrementará antes de que llegue el mes de julio, exactamente igual que hemos hecho a lo largo de cada uno de estos años. Hoy, la inmensa mayoría de los centros cuentan con la posibilidad de mantener comunicaciones íntimas; esta posibilidad se ha potenciado, y en algunos casos se ha iniciado en forma absoluta, en el curso de estos cinco años. Tenemos aprobado también un plan —del que he dado cuenta, no recuerdo en este momento si en esta Cámara o en el Senado— de infraestructura penitenciaria que nos va a permitir, cerca de mediados de la década de los 90, dentro de siete años lo más tarde, probablemente seis años, concluir la red penitenciaria española, capaz de hacer frente a los incre-

mentos de la población penitenciaria que puedan ir produciéndose.

Todo esto por lo que se refiere a las condiciones mínimas de habitabilidad. ¿Voy a obtener de estos datos la conclusión de que las condiciones son óptimas? Evidentemente que no, nunca serán buenas las condiciones penitenciarias, nunca nadie sufrirá con agrado la privación de libertad. Lo que sí creo que ponen de manifiesto estas cifras es que durante todo este tiempo se ha trabajado intensamente y se han mejorado mucho las condiciones que para una población no sustancialmente diferente —porque no estoy contando la población penitenciaria que corresponde a los centros penitenciarios de Cataluña existían en el año 1982.

Pero no he contestado, señor Presidente, a todo, ya decía que ésta era una respuesta muy extensa porque las cuestiones que planteaba el señor Diputado lo eran también. Ahora voy a hablar de sanidad, tema respecto del cual reconozco la necesidad de seguir trabajando mucho más de lo que lo hemos hecho hasta ahora, porque en ese aspecto todavía hay muchas cosas que mejorar y que cambiar. Pero yo lamento que la sensibilidad de S. S. no le haya llevado a valorar una medida que yo creo que no hay nadie que no pueda considerar como positiva, como un avance en el campo de la sanidad. Está ya promulgado y vigente, desde hace algunos días, un Real Decreto que significa la puesta en práctica de una decisión política trascendente, que en alguna ocasión se había pensado, pero que nunca se había llegado a tomar, que es la posibilidad de la utilización de la red hospitalaria extrapenitenciaria para la atención de la totalidad de los internos de todos nuestros centros penitenciarios. Se planteaban multiplicidad de problemas desde los relativos a la seguridad hasta los relativos a las condiciones económicas o sanitarias. Se han removido todos los obstáculos y hoy día los internos, en todos los centros penitenciarios, tienen derecho a ser asistidos en los hospitales, que no son ya hospitales penitenciarios, desde el planteamiento político de que va a ser imposible que la propia institución penitenciaria se dote a sí misma de los centros hospitalarios necesarios para poder atender toda esa necesidad de asistencia sanitaria. Ese me parece que es un paso que tiene un significado político muy grande y que significa una mejora que usted puede calificar como quiera.

He empezado por darle un dato de algo que ha ocurrido muy recientemente, pero le puedo dar otros datos concurrentes con éste que, sin embargo, se han producido cronológicamente antes.

¿Saben ustedes, señorías, cuánto personal sanitario había en los centros penitenciarios españoles en el año 1982, entre facultativos, ATS y auxiliares de clínica? De estos últimos no había nada; había 125 facultativos y 122 ATS. En total, 247. Pues bien, en el año 1988 yo tengo que pensar que la situación sanitaria tiene que mejorar porque vamos a disponer de 559 funcionarios sanitarios: facultativos, 245, 220 ATS y 94 auxiliares de clínica. Si mis cuentas salen bien, significa un incremento del 126 por ciento del personal sanitario.

Lo mismo puedo decirle en cuanto a créditos para el

mantenimiento de los servicios sanitarios. Eran 200 millones en el año 1982, y en 1988 son 841 millones; un crecimiento del 320 por 100.

Estamos modificando el hospital penitenciario de Madrid y estamos modificándolo con el propósito de hacer predominar en él los aspectos hospitalarios por encima de los penitenciarios. Esto está lleno de dificultades y de problemas, sin embargo, estamos decididos a dar este paso.

Hemos creado diecisiete nuevas enfermerías, completamente nuevas, y se ha hecho la reforma integral de veinte. Se sigue, en una materia tan delicada como es la del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, un plan que no quiero repetir en este acto, porque de él ya he informado extensamente, me parece que en otras dos comparencias. Y al personal sanitario se le está sometiendo a cursos de reciclaje periódicos, con objeto de ir preparándolo para los nuevos problemas que tiene que enfrentar en los centros penitenciarios; fundamentalmente se ha puesto énfasis en el reciclaje de aquellos haberes relacionados con el tratamiento de las drogodependencias y en el reciclaje de aquellos haberes referentes al tratamiento del síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

En cuanto a seguridad, hemos hablado de seguridad al principio de esta comparencia. Tengo que remitirme necesariamente a ello, aunque entonces hablábamos de una seguridad referente fundamentalmente a los peligros derivados de los ataques terroristas. A lo que entonces dije respecto de esta materia me remito, añadiendo ahora lo siguiente: se han instalado o reformado integralmente rastrillos en todos los centros; se han instalado también detectores de metales, tanto arcos de entrada como manuales; en algunos casos se han instalado, y en otros casos se han elevado, vallas metálicas para evitar que sean arrojados objetos, sobre todo en aquellos centros que se encuentran en el interior de los cascos urbanos; se ha incrementado, y esto influye en la seguridad, como es lógico, el número de funcionarios destinados a servicios de vigilancia dentro del Cuerpo de Ayudantes; hemos elaborado, señoría, esto quizá le pueda interesar, un censo de personas especialmente proclives a la creación de incidentes. El seguimiento se hace casi día a día (y habrá observado cómo últimamente ha habido en este punto una mejora) para detectar posibles intentos de creación de situaciones conflictivas con peligro para la seguridad. Y estamos haciendo en la escuela de Estudios Penitenciarios algo que ya se ha iniciado y que se realizará en todo lo que queda del año, que son cursos para especialización de funcionarios de prisiones en materia de seguridad. Espero que a final del año habrán pasado quinientos funcionarios por esos cursos que estamos haciendo, en colaboración con otros ministerios también, en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Pero, quizá, lo más importante que puedo destacar es el hecho de las reuniones periódicas que estamos teniendo con las centrales sindicales, para ir haciendo una especie de acta de los puntos problemáticos en materia de seguridad de los distintos centros penitenciarios, proponiendo las medidas que corrijan esos problemas. Eso se

ha hecho ya en un número importante de centros penitenciarios y nuestro propósito es el de continuar haciéndolo para tener una visión global, terminada y acabada, de este problema.

Creo que de esta manera, señor Presidente, he contestado, si no a todo, por lo menos a una buena parte de las preguntas que me hacía el señor Terciado Serna.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro de Justicia.

Para turno de réplica tiene la palabra el Diputado señor Terciado Serna.

El señor **TERCIADO SERNA**: Unicamente un minuto para reconocer que la situación ha mejorado sensiblemente durante estos años a los que se refiere el señor Ministro.

El señor Ministro ha citado dos ayuntamientos en los que ha habido una oposición para la construcción de los centros penitenciarios, pero quiero decirle que en Avila, por ejemplo, se ha construido una cárcel, siendo el Ayuntamiento de Alianza Popular y yo el Presidente de la Diputación durante los últimos años, que también soy de Alianza Popular e hice todo lo posible y colaboré para que se construyera. Creo que los ayuntamientos en este tema reflejan la oposición de los ciudadanos, y en este momento quiero decir que cuando he expresado el apoyo de nuestro Grupo era sobre todo en el tema presupuestario. De todas formas procuraré y haré todo lo posible por colaborar en esta cuestión incidiendo en todo lo que sea necesario con mi Grupo Parlamentario y también con mi partido político.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro, si desea contestar.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Agradecerle al Diputado señor Terciado el reconocimiento que ha hecho —y se lo agradezco mucho— de la mejora que se ha producido en el curso de estos años, y agradecerle igualmente su voluntad de cooperación. Muchas gracias, señor Terciado.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR JORDANO SALINAS SOBRE LAS CAUSAS QUE JUSTIFICAN LA SITUACION ACTUAL DE LA PRISION PROVINCIAL DE CORDOBA**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR JORDANO SALINAS SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE LA EMPRESA QUE REALIZABA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PRISION PROVINCIAL DE CORDOBA LAS HA ABANDONADO**

— **DEL DIPUTADO SEÑOR JORDANO SALINAS SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE NO FUNCIONAN CONVENIENTEMENTE LOS SISTEMAS DE**

SEGURIDAD EN LA PRISION PROVINCIAL DE CORDOBA

— DEL DIPUTADO SEÑOR JORDANO SALINAS SOBRE EL DETERIORO DE LAS INSTALACIONES DE LA PRISION PROVINCIAL DE CORDOBA.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tenemos cuatro preguntas del Diputado señor Jordano Salinas, que vamos a acumular, dado que se trata también del mismo tema.

Las preguntas son de la diez a la trece, y se refieren a causas que justifican la situación actual de la Prisión Provincial de Córdoba; razones por las que la empresa que realizaba las obras de acondicionamiento de la Prisión Provincial de Córdoba las ha abandonado; razones por las que no funcionan convenientemente los sistemas de seguridad en la Prisión Provincial de Córdoba; y deterioro de las instalaciones de la Prisión Provincial de Córdoba.

Para el desarrollo de estas preguntas tiene la palabra el Diputado señor Jordano Salinas.

El señor **JORDANO SALINAS**: Señor Ministro, usted hace uso de los datos estadísticos que le facilitan en su Ministerio, y yo no sé exactamente si los inspectores de su Ministerio que visitan las prisiones se enteran de lo que pasa y de lo que ven y le cuentan a usted lo que pasa y lo que ven. Para no generalizar el tema a toda la situación penitenciaria española, me centraré exclusivamente en la prisión de Córdoba y en los datos que yo tengo sobre ella.

Sabe usted que en la semana del 21 al 27 de marzo hubo movimientos de funcionarios en todos los centros penitenciarios. A raíz de estos movimientos y del encierro de los funcionarios, a requerimiento de los sindicatos que habían convocado aquel encierro, Comisiones Obreras, UGT y CESIF, yo visité la prisión de Córdoba el día 25 de marzo. Un inspector del Ministerio que estaba allí aquel día puso determinadas trabas y dificultades a la visita, consiguiendo por fin entrar, no a la oficina o a los despachos, sino hasta el interior y recorrer toda la prisión. (El señor Vicepresidente, Luna González, ocupa la Presidencia.) La cronología de los hechos es la siguiente. El día 29 de marzo, el inspector nos manifestó que las obras que estaban en aquel momento detenidas se reanudarían al lunes siguiente. Ese lunes, el juez de vigilancia penitenciaria, don Heberiberto Asensio, manifestó a los periodistas que pensaba cerrar la prisión de Córdoba porque las condiciones higiénico-sanitarias de la misma eran insoportables. El día 29 de marzo, el director del centro, don Javier Romero, dijo que se iniciaban unas reparaciones de urgencia y que las obras se reanudarían cuando terminara la Semana Santa. El día 4 de abril, terminada la Semana Santa, no comenzaron las obras, evidentemente.

El día 29 de abril hay un acuerdo del Consejo de Ministros declarando la urgencia de realización de las obras, a efectos de agilizar la contratación de las mismas. El día 30 de abril el director informa a los funcionarios, diciéndoles que las obras se reanudarían el lunes, ayer, día 2.

Las obras no se reanudaron, al parecer, porque era fiesta en Madrid, en Córdoba no era fiesta.

Parece ser que todos los déficit estadísticos —porque la estadística es la media, habrá quien esté por encima de la media y quien esté por debajo— están en la prisión de Córdoba. Pero comenzando por las obras, a la empresa Gutiérrez y Valverde S. A., se le adjudicó el día 14 de noviembre de 1985 una primera obra por un importe total de 8.500.000 pesetas. El Ministerio debió quedar satisfecho, porque volvieron a adjudicarle una obra de más envergadura y cuando estaba levantada la prisión, inutilizada en más del 50 por ciento actualmente, esta empresa paraliza los trabajos, deja a los obreros sin pagarles el sueldo, deja sin pagar los materiales utilizados y abandona literalmente dicha obra. Actualmente no hay oficinas, puesto que la mayor parte de ellas están sin puertas, sin enlucir, sin sistema de aire acondicionado, sin sistema de cerramientos, etcétera. Hay despachos, como el del subdirector, que tiene que ocuparlo el subdirector de la prisión y otros dos funcionarios más, puesto que no tienen espacio físico para estas oficinas. Y cuando uno va entrando en los distintos rastrillos se encuentran con el problema de que el detector de metales existe, pero no funciona, ni ahora ni desde hace mucho tiempo. El aparato de rayos X que tienen a disposición los funcionarios para poder comprobar y registrar los paquetes, se encuentra roto desde hace bastantes años y nadie lo ha arreglado. En cuanto al circuito cerrado de televisión ocurre lo mismo que en Carabanchel. Probablemente porque sea la misma empresa la adjudicataria —según mis noticias— de la mayoría de los circuitos cerrados de televisión de las prisiones españolas, pero en la prisión de Córdoba no se ha usado nunca, está inutilizado, no hay mantenimiento y no saben cómo ponerlo en marcha. El problema del mantenimiento se puede aplicar tanto al detector de metales como al aparato de rayos X cuando funcionaban ambos.

Las obras no han solucionado un problema importante. En el departamento de mujeres hay un acceso a un tejado, que da al jardín del despacho del director y este jardín da a la calle, con una tapia de dos metros que no está vigilada, puesto que la garita de vigilancia de ese ángulo de la prisión no comprende el ángulo concreto del patio de mujeres.

Las conducciones de internos. No sé por qué, pero en esta prisión de Córdoba hay un total de más de 100 internos en tránsito en este momento. Las conducciones se realizan desde la calle porque el furgón no logra entrar en la prisión, puesto que la puerta de acceso no es suficiente. Estas conducciones se efectúan junto a la puerta de un colegio y coinciden con la hora de salida del colegio. Es poco edificante para la formación de los niños de este colegio ver un corro de Guardias Civiles con su metrallera, rodeando el furgón, mientras van saliendo los presos porque tienen que entrar a pie en la cárcel. Esta es una realidad, yo la he visto, señor Ministro. Le recomiendo que vaya usted a comprobarlo y me dirá si estoy en lo cierto o no.

El lanzamiento de objetos. Ya no se lanzan sólo drogas en la prisión de Córdoba. Se están lanzando navajas, no

ya pinchos artesanales. Los enfermos de la prisión de Córdoba dispone de navajas, según los propios funcionarios y según los resultados de los registros que se efectúan.

El aislamiento de los funcionarios en cuanto a los sistemas de seguridad es total. Me gustaría que le dijeran cuál es la situación de los funcionarios que se ocupan de la sección de menores; están separados por varias puertas totalmente aislados, no tienen teléfono a su disposición.

Las obras que iban a iniciarse o que ya se estaban realizando no contemplaban el problema de los desagües del edificio. Toda la sección donde están el departamento celular y los dormitorios comunes se encuentra sobre una cámara de aire y estas cámaras están llenas de aguas fecales, puesto que las arquetas no desaguan. Ante esta urgencia de que el juez de vigilancia penitenciaria iba a cerrar la prisión, se llevó un equipo de bombeo que redujo un poco el agua fecal allí almacenada, pero actualmente vuelve a estar a los mismos niveles. Tampoco me lo han contado, es que yo he abierto con los funcionarios la arqueta de registro de esas cámaras y he visto el agua allí almacenada, incluida el agua fecal estancada en los bajos de la cocina.

Los cristales no existen en la cárcel de Córdoba, están todos rotos, así podemos aliviar mejor el tema.

La puerta de acceso —usted hablaba de la seguridad en los accesos— no sé si será de hace 400 años, como era la de la prisión de Avila; no creo que tantos años, porque la prisión de Córdoba no los tiene, pero la puerta de acceso al primer rastrillo no cierra. Es de madera, está apollillada y no cierra.

En cuanto a que los problemas de los presos derivan también en el comportamiento de los funcionarios, se refería, señor Ministro, a que el 83 por ciento de las plazas son celulares. Las estadísticas quiebran en la prisión de Córdoba, porque hay 240 presos en celdas celulares y hay cuatro personas por celda. Por tanto, ahí fallan las estadísticas en cuanto a la existencia. Fallan las estadísticas en cuanto a la ocupación, porque según las cifras que nos ha dado hay un déficit que no llegará al 20 por ciento, aproximadamente. Ha hablado de 26.000 reclusos y creo que han sido 21.000 plazas para reclusos. La prisión de Córdoba está capacitada para 250 reclusos, siempre hay más de 500 y el recuento efectuado el día 1 de mayo, anteayer, arrojó un total de 528 reclusos.

El señor Ministro ha hablado de aumento de funcionarios. En la prisión de Córdoba hay 69 funcionarios desde hace mucho tiempo. Ha hablado del mantenimiento. Allí hay un electricista y un fontanero. El electricista tiene una enfermedad y normalmente está de baja. Ese es el único mantenimiento que hay. Yo le estoy hablando en concreto de la prisión de Córdoba, que era el objeto de la pregunta. Esta es la situación allí existente.

En cuanto a los dormitorios, la Ley General Penitenciaria establece que los presos deben estar cada uno en celdas, que los dormitorios deben ser individuales. Allí hay dos dormitorios con más de 40 reclusos cada uno.

Los servicios sanitarios, las duchas comunes están inutilizadas, puesto que esta empresa, Gutiérrez y Valverde, cuando estaba reparando un tejado se le cayó todo el te-

jado completo, tanto de la parte de la lavandería como la de las duchas. Esta es una de las zonas de la cárcel que está inutilizada y actualmente hay seis duchas en la totalidad de la prisión para atender a los 528 reclusos. Sólo funcionan las tres duchas que hay en cada uno de los dormitorios de 40 reclusos.

Los servicios son inexistentes. Los funcionarios no tienen ningún servicio a su disposición, ni lavabos ni servicios. En concreto, en el patio que llaman de la enfermería —la enfermería es un eufemismo, debe ser una reliquia, porque la enfermería está cerrada y no existe en la prisión de Córdoba— hay habitualmente unos 200 internos del departamento celular, los vigila un sólo funcionario que no tiene ningún sistema de comunicación con el resto de los funcionarios y que tampoco tiene a su disposición ni servicio ni lavabo.

El señor Ministro hablaba de aumento del presupuesto de actividades culturales, del aumento de la formación. No hay prácticamente lugar, en la prisión de Córdoba, donde poder estudiar los reclusos que lo quieran hacer. Así me lo han manifestado a mí. Hay un sólo local muy reducido para desarrollar todas las actividades, tanto culturales como de biblioteca y estudio de los internos. Todas estas actividades se tienen que realizar en una sola aula.

No sé, señor Ministro, si la dotación para alimentación será o no suficiente. Habría que empezar en la prisión provincial de Córdoba por tener un comedor adecuado, puesto que los reclusos tienen que comer en varios turnos, comen de pie, porque en la mayoría de los sitios no hay sillas.

Por otra parte, cuando hablaba de mantenimiento, hay una serie de tuberías que recogen los desagües de los distintos wáteres de las celdas y de los dormitorios comunes. Esta tubería pasa por encima del comedor de los reclusos. La tubería se ha roto en distintas ocasiones y está remendada con tela asfáltica de aislamiento, porque no disponen de piezas para esa reparación.

Esta es la situación actual de la prisión. Es una descripción que se puede comprobar simplemente entrando a la prisión desde la puerta principal hasta el final, no quedándose en las oficinas.

Hay otro planteamiento importante. Usted ha heredado esta prisión, estaba construida hace tiempo y los materiales son de muy mala calidad. Se lleva invertido mucho dinero en la mejora del centro y no ha dado resultado; al revés, el deterioro es progresivo. Hay un sentido común en funcionarios, en el propio Cuerpo de vigilancia de la Guardia Civil, en las asociaciones de vecinos de la zona y por supuesto en todos los partidos políticos, de que la ubicación del centro no es la adecuada y que todo el dinero que se invierta en el mismo no resolverá los problemas. Hay un ofrecimiento de terrenos por parte de la Diputación Provincial de Córdoba para la construcción, dentro del término municipal de Córdoba, pero fuera del casco urbano, de una nueva prisión, y éste es un sentimiento común. Ahí no tendrá dificultades el Ministerio en cuanto a la ubicación de un nuevo centro penitenciario.

En cuanto a las reuniones que celebran habitualmente con las centrales sindicales, a mí me gustaría confrontar este dato con las centrales sindicales de la prisión provincial de Córdoba, pero en principio no parece que sean tan frecuentes ese tipo de reuniones y desde luego el sentir de los funcionarios es que están abandonados.

Usted hablaba del censo de internos peligrosos a los efectos de mayor seguridad para los funcionarios. La semana pasada resultó lesionado un funcionario (la lesión en sí no tuvo mucha importancia) al ser cortado con una cuchilla con la que previamente un recluso se había autolesionado. Era un enfermo peligroso que está en tránsito en la prisión de Córdoba. Desde hace tres meses viene solicitándose el traslado de este interno a un centro que reúna las condiciones adecuadas a su situación psicofísica, pero no se ha atendido esta petición de traslado.

La situación actual de la prisión —y tenga en cuenta que en Córdoba y en toda Andalucía entramos en un período malo desde el punto de vista climatológico— es muy preocupante.

Hablaba usted del problema del tratamiento del síndrome de inmunodeficiencia adquirida. En este extremo las condiciones son muy graves en aquel centro penitenciario. Los médicos es lógico que, por reserva profesional, no puedan revelar datos exactos y, efectivamente, no lo han hecho, pero hay indicios suficientes de que existen enfermos en fase avanzada de la enfermedad. Para los funcionarios, las medidas de seguridad adoptadas son unos guantes de plástico muy finos, equivalentes a las bolsas de patatas fritas o de cualquier otro producto, es decir, los guantes que se facilita a los funcionarios no son los adecuados. No tienen antiséptico para lavarse una vez efectuados los registros y los cacheos; se les facilita champú industrial con una gota de lejía por litro, que no parece sea el sistema adecuado.

En definitiva, señor Ministro, su Ministerio debe tomar medidas urgentes. No puede estar continuamente demorándose el inicio de las obras para el lunes siguiente; así llevamos mes y medio. En cualquier caso, tómense en serio la situación, traten de resolver la urgencia que ahora mismo presenta aquella prisión y desde luego hagan caso a los planteamientos que les han hecho llegar los funcionarios, que se traducen en reducir el número de funcionarios de la prisión para adaptarlos a la superficie disponible. Eso conlleva el traslado inmediato de unos 150 reclusos fuera de aquel centro, porque las condiciones son francamente malas. Los funcionarios ya le habrán advertido de que ayer se iniciaron determinados movimientos entre los reclusos, una especie de semi-miñines, que van preparando actuaciones de mayor gravedad. Antes de que estas situaciones de mayor gravedad puedan producirse en aquel centro penitenciario, creo que su Ministerio debe tomar las medidas adecuadas e intentar, por cualquier vía de urgencia, al menos solventar la situación a la que están sometidos no sólo los internos, sino también los reclusos de la prisión.

Gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Para

contestar a las preguntas, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, la verdad es que basta solamente una parte de la situación que ha puesto de manifiesto el señor Jordano Salinas para llegar a la conclusión —no digamos si se tienen en cuenta todos los datos que ha dado— de que el centro penitenciario de Córdoba no se encuentra en absoluto en una situación mínimamente satisfactoria.

Le agradezco la información que me ha facilitado y le aseguro que, uniendo la información que me ha proporcionado a la que yo ya tenía, se pone de manifiesto la urgente necesidad de hacer una comprobación «in situ» en Córdoba. Si no pudiera hacerla personalmente, desde luego enviaré de forma inmediata al Director General de Instituciones Penitenciarias para que tome conciencia personal y directa de aquella situación e imprima seguridad al conjunto de medidas que se han puesto en marcha para corregir esa situación. Incluso aceptando que, quizá, no ha sido así, que las consideraciones que ha hecho S. S. hayan sido en algún punto exageradas o haya descendido a datos nimios, que a lo mejor no ha sido así, en todo caso tengo que expresarle mi agradecimiento por la información, que sin duda les va a facilitar al Ministerio de Justicia y a los servicios de Instituciones Penitenciarias mejores condiciones para resolver un problema que existe, que sería absurdo no reconocer y que además reclama unas medidas, insisto, de absoluta urgencia.

Los datos que tengo no llegan al detalle de los de S. S. y son los siguientes: El centro penitenciario de Córdoba fue inaugurado en el año 1945. En la actualidad (son números ligeramente diferentes) cuenta con 332 penados y 173 preventivos, puede haber una diferencia de 10 ó 12. La verdad es que en este centro, hasta después de la entrada en vigor de la Ley General Penitenciaria no se hizo obra alguna, absolutamente nada. Evidentemente se fue produciendo un deterioro, que sin duda con el curso de los años, en la medida en que el centro es más antiguo, se va incrementando.

En el año 1980 se transformó la brigada número 2 en celular (ya se hizo algo en aquella época), y en el año 1982, por tanto época de otras responsabilidades políticas, se construyeron la sección abierta y el departamento de mujeres. Pero ha sido con posterioridad, en 1984 y 1985, y sobre todo en el año 1987 cuando, dentro de las limitaciones que tiene todo centro penitenciario situado en el caso de una ciudad, se empezaron a hacer algunas obras de mayor envergadura. Le podría describir las que se hicieron en 1984 y también en 1985, pero no lo voy a hacer porque me parece innecesario. Fue en el año 1987 cuando definitivamente se encargó un proyecto que tenía como objetivo fundamental ajustar ese centro penitenciario a las exigencias de la Ley Penitenciaria. Esas obras de importante envergadura —la suma de todas ellas se elevaría, aproximadamente, a la cifra de 400 millones de pesetas— fueron adjudicadas a la empresa GUVASA, Gutiérrez y Valiente, S. A. y se iniciaron en el segundo semestre de

1987. Esta empresa había hecho también otras obras para el Ministerio de Justicia, que las había terminado con regularidad y había cumplido sus compromisos, por lo que la obra fue adjudicada a la misma empresa, insisto, Gutiérrez y Valiente.

Lo que ha contado S. S. lamentablemente es la situación a la que se llega cuando esa empresa ha empezado a realizar obras en distintos lugares del centro penitenciario, suspende pagos y procede a la interrupción de la ejecución de la obra, justo en el momento en que todo el centro penitenciario de Córdoba, en sus distintas partes, prácticamente está en obras. Podría hacerle una descripción minuciosa, pero no es necesario, pues veo que S. S. lo conoce mejor que yo. Eso evidentemente desencadena una situación en la que concurren factores de incomodidad, de inseguridad, de insalubridad, porque las interrupciones afectan a los elementos constructivos que más tienen que ver con cada uno de esos tres grandes conceptos.

Una de las partes de su pregunta es ¿por qué se produce esa interrupción? La empresa comunica a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias el cese de las actividades sin explicar la causa. Es, al cabo de tres días, el día 17 de marzo de 1988, cuando la empresa, alegando motivos de índole interna, procede a la paralización de las obras, y no es hasta el día 30 de marzo, cuando —a través de un telegrama a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias— se comunica que ha sido solicitada la suspensión de pagos.

En esas circunstancias, el Ministerio se encuentra ante la necesidad de tomar una medida que evite el mantenimiento de esa situación en que confluyen —insisto— factores de inseguridad, de insalubridad, etcétera. ¿Y qué es lo que hacen? Lo que el Servicio Jurídico pone de manifiesto y lo que, por otra parte, el sentido común aconsejaba, que es iniciar el expediente de resolución del contrato de la empresa que ha abandonado la obra pública encomendada: eso por una parte y, por otra, procede a la declaración de emergencia de las obras, que saque al centro de esa situación y que significa adjudicar o encomendar la continuación de la obra —una obra que, cuando esté terminada, creo que será capaz de resolver definitivamente los problemas penitenciarios de Córdoba— a una empresa distinta, operación jurídica que, como S. S. sabe, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y el Reglamento correspondiente, puede y debe hacerse en esos supuestos de absoluta emergencia directamente. Entonces, la obra es adjudicada a otra empresa distinta, que tiene como obligación en este momento desatascar lo que la suspensión de pagos de GUVASA ha producido, y sobre todo eliminar los focos de insalubridad y de inseguridad que ese estado generalizado de obras repartidas por todo el centro ha generado.

La verdad es que la rapidez con que, desde el día 17 de marzo, la empresa paraliza las obras, invocando esos motivos de índole interna que no concreta, y la fecha en que el Subsecretario del Ministerio pone en marcha todo ese mecanismo —fecha del 30 de marzo, como he dicho—, la diferencia de trece días entre un momento y otro (17 de marzo y 30 de marzo), pone de manifiesto la urgencia con

que el Departamento de Justicia ha actuado con el propósito de acabar con esa situación.

Me informa S. S. que la empresa a la que se han adjudicado las obras a través del trámite de declaración de obras de emergencia todavía no las ha iniciado. Mi información era distinta, que afortunadamente se habían resuelto algunos de los problemas más agudos que habían planteado la paralización de las obras por GUVASA; ése será uno de los puntos que inmediatamente compruebe para decirle si tiene usted razón, o si, por el contrario, su información es incorrecta y la mía se ajusta más a la realidad. Pero en todo caso, en el supuesto de que S. S. tuviera razón, créame que no sólo lo que le he dicho antes de hacer una inspección a través de las autoridades que tienen una máxima responsabilidad en esto, sino también la adopción de medidas para que se reinicien inmediatamente las obras, serán cosas que se harán en cuanto termine esta comparecencia.

En síntesis, estamos ante un centro penitenciario antiguo, en el que durante treinta y tantos años no se ha hecho nada o casi nada, que se empieza a hacer en el año 1980 —poco—, en el año 1982 —otro poco, también insignificante— y que, cuando en el año 1987 se dispone de los créditos, de la voluntad política y del proyecto necesario para arreglar los problemas del centro penitenciario de Córdoba se produce una situación imprevisible—y, como imprevisible inevitable— de paralización de las obras por la empresa adjudicataria, empresa que había hecho positivamente en buenas condiciones otras obras públicas que se le había adjudicado.

En estas circunstancias, señoría, además de agradecerle la información que me ha dado, quedan en pie las dos afirmaciones que yo le he hecho: de reconocimiento inmediato del centro penitenciario y, en segundo lugar, de reanudación de la actividad constructiva, a través de este trámite de la declaración de emergencia de las obras, para acabar con la situación que se ha creado, para acelerar las obras, de manera que en no mucho tiempo pueda estar en condiciones de decir: señoría, el centro penitenciario de Córdoba ya se encuentra en buenas condiciones, ya se ha ejecutado el proyecto que lo ponga en orden de acuerdo con la Ley General Penitenciaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Ministro. Le puedo asegurar que no le he exagerado y que me he dejado muchísimos detalles; me he centrado en lo más relevante digamos, y no he entrado en detalles más particularistas.

Respecto a la obra, sí tenía que hacerle una observación. Efectivamente, es imprevisible que una empresa presente una quiebra o una suspensión de pagos. En el mundo financiero no es tan imprevisible; hay datos para saber cuándo una empresa empieza a ir mal y cuándo puede entrar en situación de riesgo. Incluso hay previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil —como sabrá S. S.— la posibilidad de dar por vencido anticipadamente el crédito

a iniciar procedimientos ejecutivos cuando se va a producir esa situación de deterioro; hay datos objetivos para poderlo hacer. Lo que ya no estoy muy conforme con el señor Ministro es con el calificativo de inevitable, porque sus arquitectos creo que pudieron comprobar que allí no había memoria para desarrollar el proyecto de construcción y que la empresa constructora no había desarrollado esa memoria. Por otra parte, el ritmo de la obra, una vez comenzados los derribos y aparte de lo que hubo que romper para iniciar la nueva construcción, no era el adecuado de acuerdo con el volumen considerable de la obra, y eso se veía por alguna serie de pequeños datos que son habituales, como el número de albañiles y de oficios que se empleaban en la construcción. Por eso digo que probablemente pudo ser evitable la situación. A lo mejor la plantilla de arquitectos del Ministerio no es suficiente para atender todas las obras que tiene en marcha el Ministerio, pero, en principio, quizás este parón de las obras pudo ser evitable. En cualquier caso, insisto, señor Ministro, no es sólo el tema de la reanudación de las obras para restaurar un mínimo de condiciones de habitabilidad, no las de la Ley General Penitenciaria, no las que consideremos óptimas ni medias, sino las mínimas condiciones de habitabilidad.

Es necesario reducir el número de reclusos en la prisión, entre otras cosas porque, con motivo de las obras, se encuentran inutilizados no sólo tres patios, sino prácticamente casi el 50 por 100 de la superficie habitable de la prisión. Por tanto, si no toman en su Ministerio la decisión de reanudar las obras con toda urgencia, combinando al mismo tiempo la reducción de los internos, esa sensación que se palpa cuando se está en el patio con los internos y cuando se oyen los comentarios que hacen y se ve cuáles son sus movimientos (sin ir más lejos el día 11 de abril un interno intentó suicidarse, y gracias a la diligencia de un funcionario se logró recuperarlo, aunque se encuentra en situación grave), la situación puede agravarse si no se reduce el número de internos mientras se subsanan, se inician o se reanudan las obras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Acaso resulte conveniente reducir el número de reclusos del Centro Penitenciario de Córdoba en tanto se llevan a cabo las obras en curso; me parece una idea que necesariamente se les tiene que haber ocurrido a los servicios penitenciarios, pero que si no hubiera sido así es una idea razonable que se propondrá. El proyecto de obra redactado por un equipo de arquitectos, andaluces todos ellos, tiene todos los documentos que debe tener, no les falta en absoluto ninguno. El problema no está en la documentación base de la adjudicación de la obra. El problema ha nacido durante la ejecución de la obra, como consecuencia de dificultades económicas de la empresa GUVASA. No busque usted ninguna otra explicación distinta de ésta. Puede tratarse de una falta de liquidez. Esto desgraciadamente ocurre algunas veces en la adjudicación de las

obras públicas. Quiero decir que los servicios en la preparación del proyecto funcionaron de forma absolutamente correcta.

El ritmo de ejecución de la obra a veces es más lento del previsto, pero eso no justifica, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado, una resolución del contrato para la adjudicación de la obra a una empresa diferente, como también sabe perfectamente S. S.

Quiero decirle a S. S. algo que creo que nunca había comentado. La preparación y realización de los proyectos arquitectónicos de las obras que acomete el Ministerio de Justicia, hasta diciembre de 1982, era efectuada por un reducidísimo número de arquitectos del Ministerio. Como me parecía que ese criterio, que era casi un monopolio, no era correcto, se cambió radicalmente. En la actualidad, el Departamento trabaja con arquitectos que existen en cada una de las zonas en que se divide el territorio español. Son, por lo tanto, arquitectos del territorio conocedores de las características; equipos heterogéneos, no solamente integrados por arquitectos, sino también por aparejadores. El número de arquitectos que de esta manera dirigen o conservan las obras del Ministerio se ha incrementado en un cifra muy importante que estoy en condiciones de dársela a usted. Se ha acabado con lo que era una situación indebida de monopolio y se han puesto unas posibilidades de trabajo al alcance de un número de personas como jamás lo había tenido el Ministerio de Justicia.

Eso ha permitido dividir y repartir el trabajo y tener un mejor control de las obras. Lamentablemente, toda esa infraestructura no ha impedido la suspensión de pagos de GUVASA, originada por razones de solvencia económica. En todo caso, le aseguro que servirá para sacar al centro de Córdoba de la incorrecta situación en que se encuentra y acelerar las obras que lo pongan en condiciones de cumplir los mínimos de la Ley Penitenciaria.

Muchas gracias, de nuevo, por su colaboración.

— DEL DIPUTADO SEÑOR HUIDOBRO DIEZ (CP) SOBRE RESULTADO DEL VIAJE REALIZADO RECIENTEMENTE POR EL MINISTRO DE JUSTICIA A CHINA Y JAPON

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Para formular la pregunta que viene numerada con el número 14 en el orden del día, tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: A primeros de abril de este año el señor Ministro de Justicia se trasladó en un viaje oficial a la República Popular China. No cabe duda de que este viaje ha guardado relación con aquellas materias que afectan a su Departamento.

En la mañana de hoy se ha puesto de manifiesto que uno de los temas que preocupan a la Cámara y a la sociedad española es el sistema penitenciario, el buen funcionamiento de las cárceles, no sólo desde el punto de vista de la sociedad, sino también de los penados. Otro de

los temas que preocupa a la sociedad española —a las asociaciones de profesionales, al Consejo del Poder Judicial y, por tanto también a los grupos de las Cámaras—, es el relativo a la Administración de justicia.

Nuestro Grupo supone que de este viaje se han sacado unas conclusiones que guardan relación con la Administración de justicia o con el sistema penitenciario.

No nos explicamos claramente cómo los principios que se puedan aplicar en una sociedad, con unas condiciones culturales y sociales por su origen tan distintas de las nuestras, pueden tener aplicación en España. No cabe duda de que esas conclusiones que se han obtenido del viaje son interesantes, no solamente para el Ministerio, para la Administración, sino para los grupos de esta Cámara.

La razón de nuestra pregunta es saber si el viaje está relacionado con alguna materia de su Departamento. Ahora bien, cualquiera que haya sido esa finalidad, nos gustaría conocer las conclusiones que se han obtenido de ese viaje para que nuestro Grupo Parlamentario pudiera utilizarlas en su caso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, con mucho gusto contesto a la pregunta del Diputado señor Huidobro.

Desde 1984 —creo que fue la primera vez— y, con posterioridad, he tenido la satisfacción de ser invitado por el Ministro de Justicia de la República Popular China para que visitara la República Popular China.

En dos ocasiones no fue posible realizar el viaje porque las fechas que proponía mi colega el Ministro de Justicia chino coincidían con obligaciones bien en el Gobierno bien en este Parlamento. Comoquiera que reiterada por tercera vez, amable y generosamente la invitación, se proponía una fecha coincidente precisamente con los días de la Semana Santa, creí que se producían circunstancias adecuadas para poder realizar ese viaje atendiendo tal invitación.

Concurría, además, una circunstancia política interesante, y es que durante esos días en China se estaban celebrando las sesiones de la Asamblea Popular China, en donde se estaban produciendo acontecimientos políticos de un singular relieve, no solamente para China, sino para todo el mundo.

Ese viaje se realizó en las fechas que S. S. conoce, en un momento en el que se han producido unas intensificaciones notables de las relaciones entre España y la República Popular China. Le recuerdo a S. S. cómo ya, en junio del año 1978, Sus Majestades los Reyes abrieron ese camino a través del viaje que hicieron, y desde entonces fue realmente cuando se dio un importante empuje a esas relaciones. Una delegación parlamentaria, presidida por el Vicepresidente de esta Cámara, señor Torres, visitó, en julio de 1984, la República Popular China. Lo hizo en septiembre de 1986, el Presidente del Gobierno español. Más cerca de las fechas en que yo fui lo habían hecho los Mi-

nistros de Defensa, de Trabajo y Seguridad Social y dirigentes de otros partidos políticos. Me parece que estuvieron allí los dirigentes don Manuel Fraga y don Gerardo Iglesias. Recíprocamente había ocurrido lo mismo. El Ministerio de Justicia español había recibido también una visita de una delegación del Ministerio de Justicia chino que tenía un gran interés por conocer el sistema legal español y la organización constitucional y judicial española.

Fue en el marco de esas crecientemente intensificadas relaciones en el que se produce el viaje, en un momento en que en China están ocurriendo cosas muy importantes que acaban con la herencia que había dejado los diez años de lo que se conoce, como ustedes saben, como «la revolución cultural», y que significaba la entrada de China en una fase histórica completamente distinta, caracterizada por dos grandes ideas que repiten insistentemente: la apertura al mundo y la reforma de su sistema legal.

Esa apertura al mundo se produce en todas las áreas, pero, de una manera especialmente intensa, en las materias propias de los Ministerios de Justicia de ambos países. Sin duda por ello, en el año 1985 viaja a China el Ministro de Justicia belga; en 1987, el Ministro de Justicia de la República Federal de Alemania; en 1988, unos meses antes de hacerlo yo, el Ministro de Justicia de Italia; y creo que dentro de muy poco acudirá el «Attorney General» del Reino Unido.

Decía que aparte de esta apertura al mundo en todos los órdenes, y también en el terreno de lo jurídico, en China se está viviendo un momento que ellos denominan de reforma de su sistema político, económico, y legal. La reforma del sistema político-económico conduce, por ejemplo, a la implantación de un sistema de economía mixta que proporciona a las, entre otras, empresas españolas, posibilidades de hacer interesantes inversiones en el territorio de la República Popular China y que les están llevando también a hacer una profunda reforma de su sistema legal.

La República Popular China está haciendo en este momento un esfuerzo legislativo. Está utilizando el Derecho comparado de una manera especialmente interesante para ellos —según me reconocieron—, los sistemas legales de la Europa Occidental, no obstante las evidentes diferencias ideológicas y políticas que existen entre los países de la Europa Occidental y la República Popular China. Creo que la presencia de distintos Ministros de la Comunidad Económica Europea ponen de manifiesto que el interés por el conocimiento de nuestros sistemas es evidente.

En China tuve distintas reuniones de trabajo con el Ministro de Justicia de la República Popular China y con su equipo, pasándonos una recíproca información. Conocí, visité y tuve oportunidad de conversar con los magistrados del Tribunal Supremo. Un contacto especialmente interesante para conocer el momento político de China fue la reunión que tuve con el Viceprimer Ministro.

Quizás el fruto más importante de este viaje, en el que se establecen relaciones en el ámbito de lo jurídico entre dos países que hasta entonces no las habían tenido, es el que cristalizará el día en que se firme —las negociacio-

nes ya se han iniciado precisamente como resultado de este viaje— el Convenio de cooperación judicial en materia civil y mercantil.

He dicho antes que empresas industriales españolas y exportadores están acudiendo a China cada vez en mayor número. Las relaciones jurídicas que se establecen entre los dos países se caracterizan por su precariedad jurídica. No hay instrumentos jurídicos con los que regular los incidentes que puedan producirse en el curso de esas relaciones. Precisamente estando yo allí tuve la satisfacción de participar en la firma de uno de los contratos más importantes que ha celebrado China con una empresa extranjera —en este caso española— para la construcción de una importante fábrica, y en estado muy avanzado están las negociaciones en virtud de las cuales una importantísima empresa española va a suministrar material telefónico para conectar dos provincias chinas. Les recuerdo a S.S. que cada una de esas provincias chinas es mayor que España.

Las relaciones comerciales e industriales son crecientes y se viene desenvolviendo en un estado de falta de cobertura jurídica, de inseguridad jurídica. Si llegamos —la delegación española así lo formuló y tuvo una gran receptividad por parte de las autoridades chinas— al perfeccionamiento, a la firma de este Convenio al que acabo de hacer referencia, habremos establecido también en este área un puente importantísimo entre dos Estados entre los cuales hay este flujo creciente y constante —fundamentalmente de España hacia aquel país— de relaciones de carácter industrial económico.

Si lo hacemos no nos pondremos exactamente en la vanguardia, pero sí nos colocaremos en una posición muy buena, porque en este momento China tiene únicamente convenios de esta naturaleza con tres países, tiene convenios en materia civil y comercial con Francia, desde 1986, muy recientes; tiene convenios en materia civil y penal, con Polonia, desde febrero de 1988; tiene otro con Bélgica, en materia civil, que está a punto de ser ratificado por las autoridades correspondientes de esos países.

En síntesis, señoría, en la actividad de cooperación jurídica internacional a la que el Ministerio de Justicia dedica una buena parte de sus esfuerzos (S. S. parece centrar toda la actividad del Departamento en lo que es la Administración de Justicia y el sistema penitenciario; y la verdad es que son bloques importantísimos y destacadísimos, pero hay otra actividad importante de todos los Ministerios de Justicia, porque no sólo es la promoción legislativa «stricto sensu», es la cooperación jurídica internacional la que establece esas carreteras, esos puentes entre los distintos países) había una zona del mundo bastante abandonada, en algunos casos absolutamente abandonada: me refiero concretamente a esa zona de Oriente. En el caso de China, este viaje permitirá establecer una conexión, formalizar un convenio que acabe con esta situación.

No me ha preguntado S. S. por Japón, pero también podría contestarle, porque en la pregunta escrita sí incluía Japón. A la vuelta de China pasé un día en Japón, con el exclusivo propósito de mantener contactos con el Ministro de Justicia japonés, así como con el Presidente del Tribunal Supremo.

En el caso del Japón, aunque no hay convenios bilate-

rales sí los hay multilaterales —a los que pertenecemos Japón y España— que resuelven los problemas que no están resueltos en el caso de China. A pesar de que la corriente de personas, fundamentalmente con un contenido turístico, es creciente cada año pues, el número de japoneses que viajan a España y el número de españoles que viajan a Japón es cada año mayor, no tenemos convenios o instrumentos de cooperación judicial en materia penal. La verdad es que cada vez son más importantes para resolver la multiplicidad de problemas que plantea ese flujo de personas.

En mis conversaciones con las autoridades japonesas también convinimos en la necesidad de iniciar negociaciones tendentes a ese convenio de cooperación judicial en materia penal dentro del cual podrá incrustarse un convenio referente a la extradición.

Esto es lo que puedo informar respecto del viaje que he realizado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Huidobro, para réplica.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Señor Presidente, no para réplica sino para congratularme de que, a través del Ministerio de Justicia, se hayan entablado unos contactos de la importancia que se nos ha puesto de manifiesto hoy en la Comisión con la República Popular China y con Japón. No dudamos que las relaciones con un pueblo como el chino, que tiene una gran potencia, muy numeroso y con una cultura muy digna de tener en cuenta, es algo de extraordinaria importancia para todos los españoles. Y no sólo es de extraordinaria importancia para todos los españoles, en general, sino que también lo es para algunos sectores especiales.

Si nosotros, que formamos parte de la Cámara legislativa, no teníamos conocimiento respecto a cuál había podido ser el contenido de este viaje, de este cambio recíproco de contactos con políticos y con la Administración de la República Popular China y del Japón, no cabe duda alguna de que nuestros empresarios (los que efectivamente hicieron un viaje hace mucho tiempo con el Presidente del Gobierno para establecerse y entablar relaciones comerciales con aquel país) se van a ver gratamente sorprendidos por la preparación de este Convenio de cooperación judicial. Lo mismo que a nosotros nos agrada mucho haber recibido esta información del Ministro de Justicia, no dudamos que mañana, cuando los empresarios españoles que negocian con la República Popular China sepan por los medios de comunicación que se está trabajando en la elaboración de estas normas que van a hacer posible que las relaciones comerciales sean más fluidas y más seguras, van a sentir una gran satisfacción. Le doy las gracias al señor Ministro por haber puesto en nuestro conocimiento en esta Comisión, en el del pueblo español y en los empresarios españoles esta posibilidad que se abre a partir de este viaje.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Luna González): Agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961